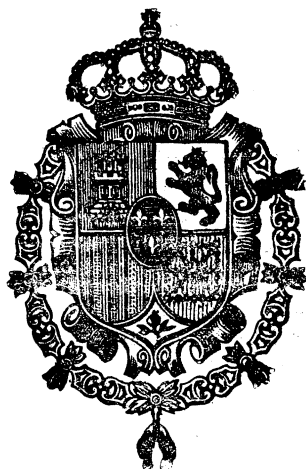


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS.....	Por tres meses.	— 30
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el General de Brigada Don Froilán Fernández y González cese en el cargo de Gobernador militar del castillo de Monjuich, de Barcelona, y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo 4.º de la ley de 14 de Mayo de 1883; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado dicho cometido.

Dado en San Sebastián á veintiocho de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada D. Braulio Campos é Hidalgo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 2 de Mayo del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián á veintiocho de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que cese en el despacho de la Intervención general de la Administración del Estado D. Angel González de la Peña, Director general de Contribuciones directas; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y que se encargue nuevamente de dicha Intervención general Don Adrián Mínguez y Ranz, por hallarse restablecido de la enfermedad que venía padeciendo.

Dado en San Sebastián á treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Raimundo F. Villaverde.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

En las Reales órdenes dictadas por este Ministerio con fecha 14 y 17 de Junio último, y publicadas en la GACETA de los días 16 y 20 del mismo mes, se reconoce, previo informe del Consejo de Estado en pleno, la necesidad de proceder con urgencia al cumplimiento de lo prevenido en el reglamento de Contadores de fondos provinciales y municipales, aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1897; legalidad vigente que con el complemento de aquellas disposiciones es de inmediata observancia por parte de las Diputaciones y Ayuntamientos, constituyendo su omisión verdadero delito de desobediencia á las órdenes de la Superioridad en sus facultades de gobierno.

En las citadas disposiciones, y muy especialmente en la Real orden de 17 de Junio último, se justifican los motivos que obligan al cumplimiento del reglamento en vigor, recordándose, en cuanto á los Contadores de fondos provinciales, los preceptos contenidos y mandados observar por la Real orden de 1.º de Diciembre de 1882 que, como disposiciones especiales, consideran que en estos nombramientos debe regir lo dispuesto en el art. 74 de la vigente ley Provincial, y se imponen para llevarlos á cabo las prescripciones reglamentarias á que se alude como estado de derecho establecido, al que no es posible faltar en bien y por ser edad de la Administración pública, tanto más cuando por ninguna Corporación se han entablado los recursos que conceden las leyes de procedimiento para los casos de perjuicio manifiesto ó lesión reconocida de derechos.

Justificada está también la conveniencia y necesidad de someter á los Ayuntamientos á la misma organización reglamentaria, toda vez que el art. 156 de la vigente ley Municipal establece que en las poblaciones cuyo presupuesto de gastos no baje de 100.000 pesetas, habrá un Contador de fondos, nombrado por el propio Ayuntamiento entre los que hubiesen sido aprobados en oposición pública, que tendrá efecto en Madrid, precepto terminante que continúa incumplido, á pesar de haberse promulgado el reglamento de 18 de Mayo de 1897, y celebrado además los oportunos concursos.

Procediendo en justicia y en armonía con toda buena doctrina de derecho administrativo, se impone reconocer la facultad en el Gobierno, como poder superior, representante genuino de la Administración, para dictar disposiciones de interés general conducentes á la pronta ejecución de las leyes, con objeto de que éstas sean cumplidas y sus preceptos obedecidos, sobre todo cuando, como en el presente caso, ni se desconocen, ni se coartan las facultades de nombramiento que residen en las Corporaciones, sino que se encarece y facilita el cumplimiento de mandatos imperativos de la ley misma por medio de reglamentos sancionados en debida forma por la Corona; y reconocida esta perfecta potestad reglamentaria en el Poder ejecutivo, no ha de quedar reducida en la práctica á promulgar la disposición, sino que debe exigir, como lógica y precisa consecuencia, el cumplimiento de lo preceptuado, mucho más cuando ha procedido dentro de sus atribuciones regladas y con el concurso del Consejo de Estado en pleno, con arreglo á la ley orgánica de este alto Cuerpo consultivo.

En uso perfecto de las facultades propias del Gobierno, por los preceptos terminantes de la ley fundamental del Estado, y como función esencial reconocida de reglamentar los servicios, dictando al efecto las disposiciones precisas para el cumplimiento de la ley, se ha señalado en la repetida Real orden de 17 de Junio último el plazo improrrogable de treinta días para resolver en definitiva todos los concursos de que se trata, siendo forzoso nombrar en dicho plazo Contador entre los concursantes; pero sin duda las Corporaciones obligadas han olvidado lo terminante del mandato y las razones poderosas que lo motivaron, cuando han dejado transcurrir con exceso el término marcado; y como no es posible que la Administración superior consienta que sus disposiciones resulten desautorizadas ni se mantenga la resistencia pasiva empleada por dichas entidades con incumplimiento de la ley, inutilizando así el reglamento y perjudicando además á los que al amparo de un derecho legítimo han acudido á los concursos, acto que desde luego, si se insiste en ello, constituye el delito de desobediencia á las órdenes superiores, penado en los artículos 380 y 381 del Código penal, puesto que no existiría posibilidad de administración si los encargados de la misma no estuvieran jerárquicamente relacionados y no fuese consecuencia lógica y necesaria de su organización el deber en el inferior de obedecer las órdenes dictadas por el superior dentro del límite de sus legítimas atribuciones, y cuando, como en este caso, no tan sólo no se trata de actos administrativos que puedan constituir infracción manifiesta, clara y terminante de un precepto constitucional para eximir de responsabilidad, sino que, por el contrario, lo que se ordena es el más exacto y fiel cumplimiento del artículo 156 de la ley Municipal.

Apercibidas ya las Diputaciones, y amonestados también los Ayuntamientos, se está en el caso sensible de aplicar con energía las sanciones penales establecidas en los artículos 133 y siguientes de la vigente ley Provincial y en los 181 y sucesivos de la Municipal si no se da inmediatamente el debido cumplimiento á lo mandado, puesto que, con arreglo al 131 de la primera y 180 de la segunda, las Corporaciones que han desoído lo prevenido en la Real orden de 17 de Junio último incurrir en manifiesta y bien definida responsabilidad por desobediencia á su superior jerárquico.

Para proceder al completo planteamiento de la carrera de Contadores de fondos provinciales y municipales en bien de la mejor organización del importantísimo servicio de contabilidad, garantía segura de la administración de los pueblos, debe recordarse también que, no obstante estar prevenido en el art. 156 de la ley Municipal vigente y en el 1.º del reglamento de Contadores que todos los Ayuntamientos cuyo presupuesto de gastos no baje de 100.000 pesetas se hallan obligados á tener Contador de fondos, existen muchos que eluden el precepto por no conocerse con exactitud en este Ministerio datos esenciales, toda vez que no se aprueban aquí sus presupuestos, siendo, por tanto, preciso reunirlos para dictar las disposiciones oportunas.

Por todas las razones expuestas, y siendo preciso que se cumplan los preceptos de carácter general y obligatorio publicados en la GACETA, cuando á su amparo se han creado legítimos derechos que es forzoso atender;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

Primero, que sin pérdida de tiempo, y bajo su más estricta responsabilidad, proceda V. S. inmediatamente a obligar á las Corporaciones de la provincia de su mando, que tengan concursos pendientes para el nombramiento de Contadores provinciales ó municipales, á que los resuelvan en la forma prevenida en el art. 13 del reglamento de 18 de Mayo de 1897, con las variaciones introducidas para las Diputaciones en la Real orden de 14 de Junio último, aplicando en caso de resistencia los preceptos de sanción penal establecidos en las leyes Provincial y Municipal por manifiesto delito de desobediencia y resistencia á las órdenes de la Superioridad, de perfecto acuerdo con los artículos de la ley Municipal citados.

Segundo. Que se sirva V. S. ordenar la pronta re-

misión á la Dirección general de Administración de los datos que se piden en el estado que á continuación se inserta, para que en su vista se pueda fijar con exactitud qué Ayuntamientos están obligados á tener Contador de fondos, á fin de anunciar con la mayor urgencia el concurso reglamentario.

Tercero. Que en el plazo improrrogable de ocho días se sirva V. S. dar cuenta á este Ministerio del cumplimiento de esta disposición, encaminada á regular tan importante servicio.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Agosto de 1899.

E. DATO

Sr. Gobernador civil de

PROVINCIA DE

Estado demostrativo de los Ayuntamientos cuyos presupuestos de gastos exceden de 100.000 pesetas, y que, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 156 de la ley Municipal vigente y primero del reglamento de 18 de Mayo de 1897, están obligados á tener Contador de fondos.

AYUNTAMIENTO	Cantidad á que asciende su presupuesto de gastos	Nombre del que desempeña el cargo de Contador de fondos.	Fecha del acuerdo por el que fué nombrado (1).	OBSERVACIONES

V.º B.º
El Gobernador,

Fecha.
El Secretario del gobierno,

(1) Adjunto á este estado se acompañarán certificaciones de oficio, libradas por los Secretarios de los Ayuntamientos con el V.º B.º de los Alcaldes, detallando los méritos, condiciones legales y servicios que se tuvieron presentes al verificar el nombramiento.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 387.357, expedido por este establecimiento en 14 de Mayo de 1897 á favor de D. José Sáez y Velázquez, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 8 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 29 de Agosto de 1899.—El Secretario general, Juan de Morales y Serrano. X—348

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Esta Dirección general ha acordado que se publique en la GACETA DE MADRID el extracto de las hojas de servicios, y en su defecto el de los documentos originales presentados por las aspirantes á tomar parte en el concurso para proveer 14 plazas de Profesoras de Escuelas Normales entre Profesoras y ex Profesoras interinas, con sujeción á la Real orden de 12 de Mayo de 1899, en cumplimiento del párrafo tercero de la novena disposición transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898.

Asimismo ha acordado la publicación en dicho diario oficial de la propuesta formulada por el Consejo de Instrucción pública para la provisión de las plazas vacantes á que el mismo concurso se refiere.

Lo que se anuncia á las interesadas para que puedan presentar las reclamaciones oportunas en el término de quince días, á contar desde la publicación de esta orden en la GACETA DE MADRID.

Madrid 30 de Agosto de 1899.—El Subdirector, Rafael Tamarié.

1. Doña María Encarnación de la Reigada y Ramon.
Títulos académicos: Normal.
Servicios en la enseñanza: Profesora auxiliar interina de

la Normal Central desde 1.º de Marzo del 90 hasta 26 de Junio de 1891.

Profesora interina de la misma Escuela desde 27 de Junio de 1891, donde continúa.

Mayor sueldo disfrutado: 3.000 pesetas.

Méritos especiales: Coautora del libro titulado *Artes médicas elemental*, declarado útil para servir de texto en Normales. Tiene varias menciones honoríficas, é intervino en las discusiones en el Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano y en el de Higiene y Demografía de Alicante. Nombrada varias veces Vocal de Tribunales de oposiciones á Escuelas, y es institutriz.

2. Doña Aurora Miret y Bernad.

Títulos académicos: Normal.

Servicios en la enseñanza: Directora interina de la Normal de León desde 31 de Diciembre hasta la fecha de la convocatoria.

Mayor sueldo disfrutado: 2.000 pesetas.

Méritos especiales: Oposición á una Escuela de párvulos. Haber hecho los programas de varias asignaturas y explicado en algunas clases con buenos resultados para la enseñanza.

3. Doña María del Amparo Hidalgo.

Títulos académicos: Normal.

Servicios en la enseñanza: Escuela de párvulos de Vélez Málaga, desde 17 de Junio de 1884 al 22 de Febrero de 1885. Profesora interina de la Normal Central, desde 5 de Marzo de 1885 al 30 de Junio del 87.

Maestra auxiliar interina del curso de enseñanza de párvulos, desde 11 de Agosto de 1887 al 16 de Septiembre de 1889.

Profesora auxiliar de la Normal Central, desde 17 de Septiembre de 1889 hasta la fecha.

Mayor sueldo disfrutado: 2.000 pesetas.

Méritos especiales: Maestra especial de párvulos. Nombrada Vocal suplente del Tribunal de oposiciones á las Escuelas de párvulos. Y propuesta en una terna para Vocal de la Junta de dirección y gobierno de la Escuela Nacional de Sordomudos y Ciegos.

4. Doña Emilia Arroyo y Martiñoty.

Títulos académicos: Normal.

Servicios en la enseñanza: Directora interina de la Normal Superior de Soriano, desde el 5 de Agosto de 1892 hasta la fecha de la convocatoria.

Mayor sueldo disfrutado: 2.000 pesetas.

Méritos especiales: Hizo oposición á la Escuela pública de Morón y figuró en tercer lugar en la terna. Formó parte el 98 del Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales del distrito universitario de Zaragoza, é igualmente en los debates de las Conferencias pedagógicas de Soriano.

5. Doña María del Carmen Cervera Torres.

Títulos académicos: Normal.

Servicios en la enseñanza: Sustituta oficial de la Directora de la Normal, desde el 12 de Febrero del 91 hasta 30 de Octubre del mismo.

Profesora auxiliar interina en 17 de Marzo del 92, donde continúa.

Mayor sueldo disfrutado: 750 pesetas de gratificación.

Méritos especiales: Profesora de Sordomudos y Ciegos. Autora de dos obras declaradas de texto, titulada *Curso de Historia de España y Liger estudio de las fracciones comunes*. Ha formado parte de Tribunales de oposiciones, y fué nombrada Vocal de la de párvulos y Delegada para representar la Normal de Valencia en el IX Congreso de Higiene y Demografía.

6. Doña María Guadalupe de Llano Armengol.

Títulos académicos: Normal.

Servicios en la enseñanza: Directora interina de la Normal de Lérida, desde 23 de Febrero de 1896 hasta 19 de Marzo del 87.

Maestra de Albalate del Arzobispo, por oposición, desde 18 de Febrero de 1888 hasta el 30 de Noviembre de 1891.

Profesora auxiliar de la Normal de Lérida, por concurso, desde 2 de Diciembre de 1891, y continúa en el cargo.

Mayor sueldo disfrutado: 2.000 pesetas.

Méritos especiales: Haber formado parte del Tribunal de oposiciones á Escuelas, como Directora de la Normal de Lérida, y fué Vocal del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas en Las Palmas.

Excluida del concurso por el Consejo de Instrucción pública, por considerarla comprendida dentro de la 8.ª disposición transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898.

7. Doña Mariana Alvarez Bollo Carrettero.

Títulos académicos: Bachiller y Normal.

Servicios en la enseñanza: En la Escuela pública de Burgos, por oposición, desde el 14 de Marzo del 81, donde continúa, y Auxiliar interina de la Normal de Burgos, desde el 21 de Marzo del 96.

Mayor sueldo disfrutado: 1.980 pesetas.

Méritos especiales: Autora de un *Tratado de Economía e Higiene*. Presentó un trabajo literario para la Asamblea pedagógica de Valladolid, en que, al darle las gracias de Real orden, mereció el calificativo de Meritísimo, y obtuvo premios por oposición en las asignaturas de Latín, Historia de España y Retórica.

8. Doña Manuela Torralba Vivo.

Títulos académicos: Superior.

Servicios en la enseñanza: Profesora de la Escuela de Espejo en 24 de Octubre del 90 al 29 de Enero del 91. Idem de la de Zorraquín en 30 de Enero del 91 al 18 de Julio del mismo.

Idem de la de Blanca, desde el 19 de Julio del 91 al 20 de Noviembre.

La de Torralba de Burgos, desde el 21 de Noviembre al 25 de Febrero del 94.

Y desde el 26 de Febrero fué nombrada Auxiliar de la Normal de Logroño, donde continúa.

Mayor sueldo disfrutado: 558 pesetas de gratificación.

Méritos especiales: Sustituta de la Normal de Logroño por nombramiento de la Excm. Diputación provincial.

9. Doña Amalia Díez y Díez Canseco.

Títulos académicos: Superior.

Servicios de enseñanza: Profesora auxiliar interina de la Normal de León, desde el 7 de Enero del 97, donde continúa.

Mayor sueldo disfrutado: 750 pesetas de gratificación.

Méritos especiales: desempeñó el cargo de Secretaria en la Normal de León.

10. Doña Rogelia de Arriabataga y Villaamil.

Títulos académicos: Normal.

Servicios en la enseñanza: Profesora auxiliar interina de la Normal Central, desde 1.º de Julio de 1893 hasta 9 de Marzo de 1894.

Directora interina de la Escuela Normal de Segovia, desde 10 de Mayo de 1894 hasta la fecha de la convocatoria.

Mayor sueldo disfrutado: 2.500 pesetas.

Méritos especiales: Autora del *Semanario de lecciones de Pedagogía*. Juez vocal de Tribunales de oposiciones. Posee un diploma de Medalla de plata de la Exposición local de la Coruña.

11. Doña Julia Alegria Corral.

Títulos académicos: Superior. Bachiller.

Servicios en la enseñanza: Directora interina de la Normal de Burgos, desde 21 de Marzo del 96 hasta la fecha de la convocatoria.

Mayor sueldo disfrutado: 2.000 pesetas.

Méritos especiales: Autora de un *Tratado de Aritmética*. Juez del Tribunal de oposiciones á Escuelas de párvulos.

12. Doña Dolores Muñoz Bugella.

Títulos académicos: Superior.

Servicios en la enseñanza: Maestra interina de la Escuela de Vélez Málaga, desde 24 de Julio del 83 al 6 de Mayo del 84.

Maestra interina de párvulos de Málaga, desde el 7 de Mayo del 84 al 26 de Septiembre del 85; y

Profesora auxiliar de la Normal de Málaga, desde el 27 de Septiembre del 85 al 1.º de Septiembre del 92.

Mayor sueldo disfrutado: 2.000 pesetas.

Méritos especiales: Oposiciones á Escuelas públicas, en las que, habiendo pedido sólo una plaza en las de Málaga, le fué aprobada por unanimidad.

13. Doña Carmen Tapia y Cánovas.

Títulos académicos: Superior. Bachiller.

Servicios en la enseñanza: Directora interina de la Normal de Alicante, desde 22 de Octubre del 77 hasta 30 de Abril del 82.

Pasó á la Dirección interina de Zamora en 4 de Febrero del 93 hasta 15 de Octubre del mismo; y

En 16 de Octubre de igual año se posesionó de la Dirección interina de la de Cádiz.

Mayor sueldo disfrutado: 3.500 pesetas.

Méritos especiales: Obtuvo varias menciones honoríficas por labores y dibujos presentados en varias Exposiciones. Asistió á la Asamblea Pedagógica de Sevilla, donde por sus

trabajos fué propuesta por el Rectorado para el premio de Honor, y fué nombrada juez del Tribunal calificador en algunas Exposiciones.

14. *Doña María Luisa Arribas y Vicuña.*

Títulos académicos: Normal.
Servicios de enseñanza: Sustituta gratuita en la Escuela Central desde 1.º de Marzo, donde continúa.
Méritos especiales: Sustituta gratuita en la Escuela Normal Central.

15. *Doña Leonor Canalejas y Fusteguera.*

Títulos académicos: Normal.
Servicios en la enseñanza: Maestra Auxiliar interina, desde 4 de Noviembre del 88 a 1.º de Agosto del 89.
Profesora Auxiliar interina de la Normal Central, desde 17 de Septiembre de 1889.
Profesora Auxiliar interina de la Normal Central, desde 1.º de Noviembre de 1889 hasta la fecha de la convocatoria.
Mayor sueldo disfrutado: 2.000 pesetas.
Méritos especiales: Ha explicado durante nueve cursos la asignatura de Historia, y durante la de siete la de Bellas Artes, realizando con éxito en los propios cursos excursiones a los Museos Arqueológico, de Pintura y de Reproducción artística.

16. *Doña Luisa Díaz y Recarte.*

Títulos académicos: Normal.
Servicios en la enseñanza: Dir. de la Normal de Zaragoza al 11 de Abril del 90 que por concurso fué nombrada de la Escuela pública de Guadalupe, donde continúa.
Mayor sueldo disfrutado: 1.500 pesetas.
Méritos especiales: Oposiciones el 96, que fueron aprobadas, y obtuvo el núm. 1, conociéndosele Escuela y práctica en la enseñanza especial de párvulos.

17. *Doña Enriqueta Avendaño y Hevia.*

Títulos académicos: Superior.
Servicios en la enseñanza: Directora interina de la Normal de Cádiz, desde el 23 de Diciembre del 92 al 16 de Octubre del 93.
Y hasta la fecha y desde el 22 de Octubre del 93, Directora interina de la Normal de Zamora, por permuta.
Mayor sueldo disfrutado: 3.500 pesetas.
Méritos especiales: Ha formado parte en los Tribunales de oposición á Escuelas de párvulos, y tiene á su cargo la cátedra de Higiene y Economía.

18. *Doña Angela Pilar Heras Velasco.*

Títulos académicos: Superior.
Servicios en la enseñanza: Profesora auxiliar en la Normal de Lérida, desde el 10 de Octubre del 92 hasta el 30 de Septiembre del 93; y
Auxiliar interina de la misma Normal, desde 19 de Octubre del 93 al 11 de Junio del 94.
Mayor sueldo disfrutado: 750 pesetas de gratificación.
Méritos especiales: Profesora auxiliar interina de la Normal de Lérida, por nombramiento del Rectorado de la Universidad de Barcelona.

19. *Doña Lucía Hidalgo de los Santos.*

Títulos académicos: Superior.
Servicios en la enseñanza: En la Escuela de Camas, desde el 15 de Marzo del 75 al 11 de Mayo del 76.
En la de Alosno, desde el 15 de Mayo del 76 á Octubre del 84.
Continuó en la misma, con ascenso, desde el 21 de Octubre del 84 al 14 de Noviembre del 95; y
En la de Carmona, desde el 16 de Noviembre, donde continúa.
Mayor sueldo disfrutado: 1.375 pesetas.
Méritos especiales: Oposiciones á Escuelas del distrito universitario de Sevilla y Huelva. En la Exposición de La Habana verificada en Sevilla obtuvo «Carta de aprecio» y fué nombrada Juez en un Tribunal de oposiciones en Huelva.
Excluida del concurso por no ser ni haber sido Profesora de Escuela Normal.

20. *Doña Ana Mestre y Mora.*

Títulos académicos: Normal y Profesora mercantil.
Servicios en la enseñanza: Profesora de la clase de Labores de la Normal de Puerto Rico, desde 22 de Diciembre del 90 al 5 de Agosto del 93, en que presentó la dimisión.
Mayor sueldo disfrutado: 400 pesos de sueldo y 600 de gratificación.
Méritos especiales: Título de Institutriz.
Excluida por el Consejo de Instrucción pública por considerarla comprendida en la octava disposición transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898.

21. *Doña Marta del Pilar Villén del Rey.*

Títulos académicos: Superior.
Servicios en la enseñanza: Profesora auxiliar de la Normal de Burgos, desde el 21 de Marzo del 96, donde continúa.
Mayor sueldo disfrutado: 750 pesetas de gratificación.
Méritos especiales: Autora de un *Tratado elemental de Fisiología é Higiene*.

22. *Doña Dolores Vallés y Ribot.*

Títulos académicos: Normal superior.
Servicios en la enseñanza: Maestra interina de una Escuela elemental de Barcelona, desde el 22 de Julio del 92 hasta 1.º de Abril del 93.
Por oposición y en propiedad de la elemental de Barcelona, en 1.º de Abril del 93 al 4 de Mayo del 95; y
Directora de la Normal Superior de Barcelona, desde el 4 de Mayo del 95, donde continúa en su interinidad.
Mayor sueldo disfrutado: 3.000 pesetas.
Méritos especiales: Tomó parte en unas oposiciones á Escuelas públicas elementales, habiendo obtenido plaza, y fué nombrada Juez en los Tribunales de oposiciones á Escuelas elementales.

23. *Doña Francisca Sánchez Gómez.*

Títulos académicos: Superior.
Servicios en la enseñanza: Profesora auxiliar de la Normal de Málaga, desde el 1.º de Diciembre del 92, donde continúa.
Mayor sueldo disfrutado: 996 pesetas de gratificación.

Méritos especiales: Dos oposiciones á Escuelas públicas. Ha sustituido en enfermedad á Profesoras de varias asignaturas, y desempeñado accidentalmente la plaza de Secretaria.

24. *Doña Ana María Solo de Zaldivar é Hidalgo.*

Títulos académicos: Normal.
Servicios en la enseñanza: Profesora Auxiliar interina de la Normal Central, desde 1.º de Marzo de 1890 al 15 de Noviembre del mismo.
Auxiliar gratuita de la Normal Central con destino á la enseñanza del Francés, desde 5 de Enero de 1891.
Profesora Auxiliar interina de la Normal Central, desde 27 de Junio de 1891.
Directora interina de la Normal de Maestras de Málaga, desde 1.º de Julio de 1893, y continúa en la fecha de la convocatoria.
Mayor sueldo que disfruta: 3.500 pesetas.

Méritos especiales: Título de Institutriz, Directora de varios Colegios y Academias de preparación á la carrera. Tomó parte en los debates de las Conferencias pedagógicas de Madrid en 1891. E igualmente en el Congreso pedagógico de Madrid de 1892. Oposición á Escuelas elementales y Superiores de Madrid, obteniendo la calificación de Aprobada y Sobresaliente. Escribió trabajos literarios en varias revistas profesionales. Presidió y pronunció varios discursos en la Asamblea pedagógica de Málaga. Nombrada Juez para oposiciones de Escuelas. Fundó en Málaga un Centro pedagógico, que costó, estableciendo una biblioteca pedagógica.

25. *Doña Mercedes Sorá y Uribarri.*

Títulos académicos: Normal. Bachiller.
Servicios en la enseñanza: Profesora gratuita de la Normal Central, desde 10 de Noviembre de 1896, donde continúa.
Méritos especiales: Título de Institutriz, y haber obtenido buenas notas en las asignaturas Literatura general, Lengua griega y Metafísica, que cursó en la Universidad Central.

26. *Doña Josefa Barrera y Canals.*

Títulos académicos: Superior. Normal.
Servicios en la enseñanza: Profesora interina de Francés de la Normal Central, desde 17 de Septiembre.
Confirmada en el anterior cargo el 1.º de Agosto de 1883 hasta 30 de Septiembre de 1884.
Profesora Auxiliar interina de la Normal Central, desde 5 de Marzo de 1885 hasta 30 de Junio de 1887.
Profesora interina de Francés de la Normal Central desde 11 de Agosto de 1887 hasta la fecha de la convocatoria.
Mayor sueldo disfrutado: 2.000 pesetas.
Méritos especiales: Título de Institutriz. Desempeñó á satisfacción de S. M. la Reina el cargo de Profesora de primera enseñanza de SS. AA. RR. Fué nombrada varias veces Vocal suplente de Tribunales á oposiciones, y Juez Vocal del Tribunal á oposiciones á Escuelas públicas elementales y de párvulos. Vocal de la Junta de dirección y gobierno del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos.

27. *Doña Primitiva Medrano y Rodríguez.*

Títulos académicos: Superior.
Servicios en la enseñanza: Profesora auxiliar de la Normal de Valladolid desde 3 de Julio de 1895, donde continúa.
Escuela de párvulos del cuarto distrito de Bilbao por oposición, desde 1.º de Julio de 1890 al 30 de Noviembre del mismo.
Idem de la de párvulos del segundo distrito de Valladolid, por permuta, desde 2 de Diciembre de 1890, donde continúa.
Mayor sueldo disfrutado: 2.000 pesetas en Escuela pública y 500 de gratificación en Normal.
Méritos especiales: Oposición á la Escuela del cuarto distrito de Bilbao, habiendo sido agraciada. Tiene aprobadas varias asignaturas del Bachillerato: Autora de una Memoria leída en la Asamblea Pedagógica de Valladolid de 1894.

28. *Doña Concepción Mochales Tauris.*

Títulos académicos: Superior.
Servicios en la enseñanza: Auxiliar sustituta, desde 26 de Septiembre del 94 al 30 de Septiembre del 95 (Normal de Madrid).
Auxiliar gratuita de la Normal de Málaga, desde 17 de Octubre del 93 hasta la fecha.
Mayor sueldo disfrutado: 1.000 pesetas de gratificación.
Méritos especiales: Obtuvo buenas notas en los estudios y en los ejercicios de reválida, y un premio al Mérito que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga le otorgó.

29. *Doña Adela Ginés y Ortiz.*

Títulos académicos: Superior.
Servicios en la enseñanza: Profesora de Dibujo y Pintura de la Normal Central, desde 15 de Noviembre de 1883 hasta 30 de Septiembre de 1884.
Profesora interina de la misma, desde 11 de Agosto de 1887, y desde 13 de Marzo de 1894 fué nombrada por concurso, en cuyo cargo continuaba en 25 de Mayo corriente.
Mayor sueldo disfrutado: 2.000 pesetas.

Méritos especiales: Título de Institutriz. Pensionada para el estudio de Pinturas por la Dirección de Instrucción pública. Vocal de Tribunales á oposiciones, entre ellas para la de Profesores del Modelado de la Escuela de Sordomudos. Premios, medallas y menciones honoríficas en varias Exposiciones.

30. *Doña Antonia Freixa y Tonoja.*

Títulos académicos: Normal.
Servicios en la enseñanza: Sustituta gratuita de la Normal Central, desde el 4 de Octubre de 1896 hasta el 30 de Septiembre del 97.
Auxiliar de la Secretaría de la Normal Central, desde 1.º de Octubre del 97, donde continuaba á la fecha de la convocatoria.
Mayor sueldo disfrutado: 1.500 pesetas.
Méritos especiales: Aprobada para la enseñanza especial de la Escuela de Sordomudos y Ciegos.

31. *Doña María del Carmen Becquer y Alarcón.*

Títulos académicos: Superior.
Servicios en la enseñanza: Auxiliar de una Escuela de Ejeja, desde 30 de Noviembre de 1864 á 1.º de Agosto de 1883.
Maestra interina de la misma, desde 10 de Diciembre de 1887 al 12 de Abril de 1881.
Auxiliar interina de la Escuela práctica superior de la Normal de Sevilla, desde 27 de Mayo de 1884 á 26 de Febrero de 1885.

Profesora Auxiliar de la Normal de Sevilla, desde 18 de Agosto de 1886 hasta el 13 de Julio de 1891.

Maestra en propiedad de una Escuela pública de Córdoba, desde 14 de Julio de 1891 hasta la fecha de la convocatoria.

Mayor sueldo disfrutado: 2.000 pesetas.

Méritos especiales: Oposición á una Escuela elemental, que obtuvo. Haber sido Juez en Tribunales de oposiciones.

32. *Doña Antonia Piera Zamorano.*

Títulos académicos: Normal.
Servicios en la enseñanza: Profesora por oposición de la Escuela elemental de Torreblascopedro, desde 1.º de Marzo de 1892 á 28 de Febrero de 1893.
La elemental de Pozo Alcón, desde 1.º de Marzo del 93 al 31 de Diciembre del 95.
La elemental de Pegalajar, por concurso, desde 1.º de Enero del 96 al 31 de Agosto del mismo.
Auxiliar de las Escuelas de niñas de Sevilla, por concurso, desde 1.º de Septiembre del 96, donde continúa.
Sueldo mayor disfrutado: 1.375 pesetas.
Méritos especiales: Profesora en la Sociedad de Amigos del País de Granada. Juez en los Tribunales de exámenes y reválida, y por oposición obtuvo una Escuela elemental.

33. *Doña Amalia Tremols y Borrrell.*

Títulos académicos: Normal.
Servicios en la enseñanza: Auxiliar interina de la Normal de Barcelona, desde 1.º de Mayo de 1895 hasta la fecha de la convocatoria.
Méritos especiales: Formó parte en varios Tribunales de exámenes, y explicó algunas asignaturas en la Normal de Barcelona.

34. *Doña Pilar Molló y Campo Redondo.*

Títulos académicos: Normal.
Servicios en la enseñanza: Profesora auxiliar interina de la Escuela Normal, desde 16 de Noviembre de 1890 al 17 de Marzo de 1899.

Mayor sueldo disfrutado: 1.500 pesetas.

Méritos especiales: Publicado un folleto y varios artículos sobre *Viajes y exploraciones de Africa*. Durante los cursos del 91 al 98 explicó varias asignaturas y formó parte de Tribunales de exámenes, siendo nombrada Secretaria honoraria del Congreso Geográfico Hispano-Portugués Americano.

35. *Doña María del Carmen León y Lombrea.*

Títulos académicos: Normal. Bachiller en Artes.
Servicios en la enseñanza: Directora interina de la Normal de Valladolid, desde el 30 de Septiembre de 1885 á 30 de Octubre del mismo.
Profesora auxiliar, desde 11 de Mayo de 1895, donde continuaba á la fecha de la convocatoria.
Maestra de la Escuela pública del quinto distrito de Valladolid desde 26 de Agosto de 1881 hasta la fecha.
Mayor sueldo que disfruta: 2.500 pesetas de gratificación y 2.000 de sueldo.

Méritos especiales: Varias menciones honoríficas por los buenos resultados obtenidos en la enseñanza. Medalla de plata en la Exposición de Barcelona por labores presentadas. Voto de gracia de la Junta local de primera enseñanza por el celo é inteligencia que viene demostrando en la Escuela que dirige.

37. *Doña María Enriqueta Muñoz y Peña.*

Títulos académicos: Superior y Perito mercantil.
Servicios en la enseñanza: Maestra Auxiliar interina de la Normal de Sevilla, desde 16 de Julio de 1891 hasta la fecha de la convocatoria.
Mayor sueldo disfrutado: 1.250 pesetas.
Méritos especiales: Título de Maestra superior como premio concedido por S. M. Auxiliar personal de la Directora de Sevilla, nombrada por el Claustro de Profesores.

38. *Doña Casilda Meza y Sales.*

Títulos académicos: Normal.
Servicios en la enseñanza: Según certificación de la Alcaldía de esta Corte, ha desempeñado diez y siete años el cargo de Directora de un Colegio particular (fecha 17 de Octubre de 1881).
Profesora interina de la Normal Central, desde 27 de Noviembre de 1884 hasta el 30 de Junio de 1886.
Profesora interina auxiliar, desde 11 de Agosto de 1887-1888.

Mayor sueldo disfrutado: 3.000 pesetas.

Méritos especiales: Título de Institutriz. Mención honorífica. Título de Profesora de la Escuela especial de Sordomudos. Ejerció como Profesora en la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, siendo premiados sus trabajos. Oposición á las Escuelas especiales de Sordomudos, siendo aprobados los ejercicios.

39. *Doña Sofía Copellín Pascual.*

Títulos académicos: Superior.
Servicios en la enseñanza: Profesora auxiliar de la Normal de Alicante, desde el 15 de Noviembre de 1894, y continúa.
Mayor sueldo disfrutado: 750 pesetas de gratificación.
Méritos especiales: Secretaria de la Normal de Alicante.

40. *Doña Marcelina Pancela y Ontoria.*

Títulos académicos: Normal.
Servicios en la enseñanza: Profesora de Dibujo y Corte de la Normal Central, desde 10 de Abril de 1894 hasta 4 de Julio de 1895.
Repuesta en el cargo anterior, por concurso, el 1.º de Agosto de 1898, donde continúa hasta la fecha de la convocatoria.
Mayor sueldo disfrutado: 2.000 pesetas.

Méritos especiales: Hizo dos programas de la cátedra que hoy desempeña, y tiene varios premios, medallas y menciones honoríficas de la Academia de Bellas Artes de Valladolid.

41. *Doña Ana María Carra Pérez.*

Títulos académicos: Superior.
Servicios en la enseñanza: Profesora auxiliar de la Normal de Málaga, desde 19 de Marzo de 1895, y continúa.
Mayor sueldo disfrutado: 996 pesetas de gratificación.
Méritos especiales: Ha explicado alguna clase y obtenido varias menciones honoríficas y medalla de oro por los trabajos de labores presentados en varias Exposiciones.

42. Doña Matilde Castillo y García.

Títulos académicos: Normal.
 Servicios en la enseñanza: Profesora auxiliar de la Normal de Valencia, desde 13 de Febrero de 1891 al 16 de Marzo de 1892.
 Mayor sueldo disfrutado: 750 pesetas de gratificación.
 Méritos especiales: Hizo oposiciones á Escuelas elementales de la provincia de Valencia, siendo aprobados los ejercicios, como igualmente la mayor parte de las asignaturas del Bachillerato y de la Academia de Bellas Artes.

43. Doña Fidela Ruiz.

Títulos académicos: Superior.
 Servicios en la enseñanza: Maestra por oposición de la Escuela de Comenda, desde 18 de Octubre del 86.
 En virtud de oposición, Regente de la Normal de Lérida desde 7 de Mayo del 87, donde continúa.
 Mayor sueldo disfrutado: 1.900 pesetas.
 Méritos especiales: Hizo oposiciones en Bilbao, en Soria, en Zaragoza, en Lérida. En las de este último punto obtuvo el primer lugar para la Regencia de la Escuela práctica agregada á la Normal. Es coautora de un tratado de Caligrafía y Ortología, premiado en la Exposición universal de Barcelona y declarado de texto.

44. Doña María Ana Riera.

Títulos académicos: Superior.
 Servicios en la enseñanza: Profesora auxiliar interina en la Normal de Oviedo, desde 14 de Marzo del 91, donde continúa.
 Mayor sueldo disfrutado: 750 pesetas de gratificación.
 Méritos especiales: Formó parte del Tribunal de oposiciones para proveer varias Escuelas.

45. Doña Isabel Samá y Pérez.

Títulos académicos: Normal.
 Servicios en la enseñanza: Profesora auxiliar interina de la Normal Central, desde 15 de Marzo hasta la fecha de la convocatoria.
 Mayor sueldo disfrutado: 1.500 pesetas.
 Méritos especiales: Directora de la Escuela Asilo Cortés y desempeñado varias clases.

46. Doña Juana Trujillo y Gutiérrez.

Títulos académicos: Normal.
 Servicios en la enseñanza: Profesora auxiliar gratuita de la Escuela Normal Central, desde 5 de Noviembre de 1892. Profesora auxiliar interina de la Normal Central, desde 1.º de Febrero de 1894 hasta la fecha de la convocatoria.
 Mayor sueldo disfrutado: 2.000 pesetas.
 Méritos especiales: Ha prestado servicios en la Escuela práctica agregada á la Normal Central. Fué Auxiliar de la clase de Laborés y ha sustituido á varias Profesoras en diferentes asignaturas.

47. Doña Soledad Rodríguez Oller.

Títulos académicos: Superior.
 Servicios en la enseñanza: Auxiliar de la Escuela práctica agregada de la Normal de Tarragona, desde 16 de Mayo de 1891.
 Suplente, desde 7 de Enero de 1892.
 Auxiliar interina, sin sueldo, de la Normal citada, desde 15 de Noviembre de 1893.
 Maestra interina de la Normal, nombrada desde 25 de Octubre de 1894, donde continúa.
 Méritos especiales: Oposiciones verificadas en el distrito universitario de Barcelona; aprobado los ejercicios con derecho á obtener plaza. Tomó parte en varias conferencias pedagógicas.

48. Doña Amparo González y Atoche.

Títulos académicos: Superior.
 Servicios en la enseñanza: Ayudante de la Normal de Sevilla, desde el 8 de Enero del 94, donde continúa.
 Mayor sueldo disfrutado: 1.250 pesetas.
 Méritos especiales: Ha formado parte de los Tribunales de exámenes.

49. Doña Cecilia María Ortega y Somolinos.

Títulos académicos: Superior.
 Servicios en la enseñanza: Profesora de la Escuela elemental de Novierca, desde el 14 de Febrero del 81, hasta el 28 de Septiembre del mismo.
 Y desde 1.º de Octubre del 81 al 18 de Septiembre del 84, la Escuela práctica superior de niñas agregada á la Normal de Guadalajara, donde continúa.
 Mayor sueldo disfrutado: 1.350 pesetas.
 Méritos especiales: Tomó parte en dos oposiciones y aprobados los ejercicios. Actúa como Juez de los Tribunales de oposiciones á Escuelas vacantes en la provincia de Guadalajara.

Propuesta del Consejo de Instrucción pública.

Número.	NOMBRES	Propuesta para la Escuela Normal de
1	Doña Encarnación Larrigada.....	Madrid.
2	Isabel Samá.....	Alicante.
3	Ana María Solo de Zaldívar....	Barcelona.
4	Leonor Canalejas Fusteguera...	Córdoba.
5	Pillar Moltó y Campo Redondo..	Granada.
6	Rogelia Arribabalaga.....	Oviedo.
7	Juana Trujillo y Gutiérrez.....	Salamanca.
8	Amparo Hidalgo.....	Sevilla.
9	Emilia Aragonés.....	Valladolid.
10	Julia Alegría.....	Ávila.
11	Casilda Mexía.....	León.
12	Aurora Miret.....	Palencia.
13	Enriqueta Muñoz.....	Zamora.
14	Marcelina Poncela.....	Zaragoza.

Dirección general de Obras públicas.

Aguas.

Vista la instancia de D. Federico Cantero Seirullo, en concepto de Director gerente de la Sociedad anónima El Porvenir de Zamora, y de D. Federico Cantero Villamil, solicitando que la concesión otorgada al último por Real orden de 7 de Diciembre de 1898 para aprovechar aguas del río Duero, derivadas en el punto denominado Pajarancas, en la provincia de Zamora, como fuerza motriz, se transfiera á favor de dicha Sociedad.

Resultando del testimonio debidamente legalizado que acompañan de varios particulares de la escritura de constitución de El Porvenir de Zamora, que esta Sociedad acepta la concesión dicha con todos los derechos y obligaciones que correspondían al concesionario D. Federico Cantero Villamil;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, ha tenido á bien aprobar la cesión hecha por D. Federico Cantero Villamil de la concesión de aprovechamiento de aguas del río Duero, como fuerza motriz, que le fué otorgada por Real orden de 7 de Diciembre de 1898, á favor de la Sociedad El Porvenir de Zamora, que queda subrogada en los derechos y obligaciones que correspondían al primitivo concesionario.

De orden del Excmo. Sr. Ministro lo participo á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y publicación en el *Boletín oficial*. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1899.—El Director general, M. Catalina.—Sr. Gobernador civil de Zamora.

Junta administradora de la Bolsa de Madrid.

Noveno sorteo de amortización de obligaciones de la primera serie.

En cumplimiento del art. 3.º de la ley de 8 de Julio de 1892, esta Junta celebrará el noveno sorteo de amortización de obligaciones de la nueva Bolsa, primera serie, el día 9 de Septiembre próximo, á las once de la mañana, en la planta baja de dicho edificio.

Se amortizarán 50 obligaciones, de las 1.700 que existen en circulación, las que dejarán de devengar intereses desde el día 1.º de Octubre próximo.

El acto tendrá lugar ante una Comisión de la Junta, con asistencia de Notario público, incluyendo en un globo 170 bolas, cuya numeración representará las correspondientes decenas de las 1.700 obligaciones, y extrayendo cinco bolas que determinarán las 50 obligaciones que han de quedar amortizadas.

Las bolas extraídas se expondrán al público, y se anunciará en la GACETA DE MADRID la numeración de las respectivas obligaciones.

Madrid 29 de Agosto de 1899.—V.º B.º—El Presidente accidental, Luis Fernández de Heredia.—El Secretario, José Luis Colom. X—345

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Alava.

D. Francisco López y López, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber que el Ayuntamiento de Quintana, en esta provincia, en sesión del día 26 de Mayo pasado, y á virtud de expediente instruido, acordó que hay motivos suficientes para suponer la ausencia é ignorado paradero de Juan Sáenz de Ozaeta, hermano del mozo del próximo reemplazo Francisco Sáenz y Martínez de San Vicente.

El citado Juan Sáenz de Ozaeta es hijo legítimo de Raimundo Sáenz y Sabando y de Jenara Ozaeta y Martínez; nació en Urturi, Ayuntamiento de Quintana, en el año de 1853; se ausentó de su casa dur ante la última guerra civil de 1873 á 76, incorporándose como voluntario á una partida volante del Gobierno, y sin regresar á su casa fué preso por delitos comunes y destinado á cumplir condena en el penal de Burgos, de donde fué trasladado al de Ceuta, desertando en la tarde del día 15 de Enero de 1883, desde cuyo día no se ha vuelto á tener noticia de su existencia.

Lo que, por edicto, se hace presente para los fines que determina el art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Vitoria 29 de Junio de 1899.—Francisco López.

Gobierno civil de la provincia de Málaga.

Negociado de Fomento.

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la subasta que tuvo efecto el 22 del pasado Junio para la construcción de dos casas de peones guardas en los montes de Garcín y Algatacín, he dispuesto se verifique una segunda subasta para el día 27 de Septiembre próximo bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base para la primera, y cuyo anuncio aparece publicado en la GACETA núm. 152 del 1.º de Junio último.

Málaga 28 de Agosto de 1899.—El Gobernador, Alfonso González.

Delegación de Hacienda de la provincia de Canarias.

En la última remesa de efectos timbrados procedente de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, recibida por vapor correo *Africa* el día 21 de Julio último en la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos en esta capital, se notó la falta de los siguientes efectos:

	Numeración.
100 pliegos de papel de pagos al Estado de 25 pesetas cada uno	30.011 á 110
100 id. id. de 15 id. id.	73.671 á 770

Faltando, además, las matrices correspondientes á dichos pliegos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para el conocimiento de las Autoridades y oficinas por si se presentaran algunos de los efectos mencionados lo participen á esta

Delegación para poder instruir el oportuno expediente en averiguación de su procedencia.

Santa Cruz de Tenerife 24 de Agosto de 1899.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Gutiérrez. 3927—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia.

Ignorándose el paradero de D. José Ripoll y Pomares, que en el año 1896 tuvo un establecimiento de calzado en la calle de Vinader, núm. 13, de esta ciudad, se le notifica por medio de este edicto el fallo de la Junta administrativa recaído en 24 de Diciembre de 1896 en el expediente de defraudación de la contribución industrial incoado al mismo, por cuyo fallo quedó incurso en la penalidad que determinan los párrafos primero y segundo del art. 181 del reglamento de la contribución industrial, por hallarse comprendido en el párrafo primero del art. 172.

La liquidación, practicada con arreglo á la penalidad impuesta, arroja las cantidades siguientes: por la contribución correspondiente al ejercicio económico de 1895-96, 138'14 pesetas; por el de 1896-97, 676'28; como recargo, 5'10; total, 1.564'40 pesetas.

De este fallo, según previenen los artículos 84, 85 y 87 del reglamento de procedimientos, podrá alzarse á la Superioridad dentro del plazo de quince días, á contar desde el día que se publique este edicto en este periódico oficial; en la inteligencia de que si dentro del precitado plazo no hace el expedientado uso de su derecho, se entenderá, una vez transcurrido, haber quedado firme el mencionado fallo, y se procederá contra él por la vía ejecutiva.

Murcia 28 de Agosto de 1899.—El Delegado de Hacienda, Waldo Ferrer. 3926—M

Ignorándose el paradero de D. Pedro Bernabé Sánchez, que en el año 1896 tuvo un establecimiento de drogas en la calle de San Telmo, núm. 1, de la Unión, se le notifica por medio de este edicto el fallo de la Junta administrativa recaído en 26 de Enero de 1897 en el expediente de defraudación de la contribución industrial incoado al mismo, por cuyo fallo quedó incurso en la penalidad que determinan los párrafos primero y segundo del art. 181 del reglamento de la contribución industrial, por hallarse comprendido en el párrafo primero del art. 172.

La liquidación, practicada con arreglo á la penalidad impuesta, arroja las cantidades siguientes: por la contribución correspondiente á siete meses del ejercicio económico de 1896-97, 189'36 pesetas; como recargo, 264 pesetas; total, 453'36 pesetas.

De este fallo, según previenen los artículos 84, 85 y 87 del reglamento de procedimientos, podrá alzarse á la Superioridad, dentro del plazo de quince días, á contar desde el día que se publique este edicto en este periódico oficial; en la inteligencia de que si dentro del precitado plazo no hace el expedientado uso de su derecho, se entenderá, una vez transcurrido, haber quedado firme el mencionado fallo y se procederá contra él por la vía ejecutiva.

Murcia 28 de Agosto de 1899.—El Delegado de Hacienda, Waldo Ferrer. 3925—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Pontevedra.

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja su cursal de Depósitos de esta provincia en 29 de Julio último, señalado con los números, 91 de entrada, y 14 de inscripción, correspondiente al constituido á nombre de D. José Benito Barros Estévez, para optar á la subasta de las obras de la segunda sección de los de reparación del Palacio Episcopal de Tuy, importante dicho depósito 1.769 pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando el citado resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, sin haberse presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Pontevedra 26 de Agosto de 1899.—El Delegado de Hacienda, P. S., José Díez de Isla. X—350

Fiscalía de la Audiencia de Barcelona.

En cumplimiento á lo dispuesto en Real orden de 10 del actual, se anuncia la vacante de las Fiscalías municipales de los distritos de la Barceloneta, Gracia, Pla del Panadés y San Saturnino de Noya, en esta provincia; Odén y Cervera en la de Lérida, y Raurell en la de Tarragona, á fin de que en término de diez días, á contar de este anuncio, puedan ser solicitadas por los funcionarios excedentes de las carreras judicial y fiscal de Ultramar.

Barcelona 26 de Agosto de 1899. J—6730

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Almería.—Coronel Villalón, Hortaleza, 43.
- Burdeaux.—Hidalgo, sin señas.
- Tarragona.—Rosa Arias, Madre de Dios, 43.
- Burgos.—Luisa Arce, Luchana, 41.
- Carlanelkeark.—C. S. Casolt, sin señas.
- Mondariz.—Catalina Jiménez, Reina, 6, tercero.
- Ballén.—Juan Antonio.
- San Sebastián.—Rosa S. Millán, Escorial.
- Idem.—Viuda Ramírez, sin señas.
- Plasencia.—José L. Coronel, ídem.
- Lérida.—Sin destinatario, Mayor, 18, cuarto.
- Baides.—Daniela, San Agustín, 3.
- Jenaro Quetora y Lista de Telégrafos.
- Gregorio Basilio, ídem.

Madrid 31 de Agosto de 1899.—El Jefe del Cierre, Primitivo Cuervo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Arteijo.

En sesión del día de hoy, este Ayuntamiento resolvió que había motivo suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, á los efectos de la ley de quintas, de Generoso y Manuel Tuset Costa, de Monteagudo, y demás señas que á continuación se expresan, hermanos del mozo Ricardo, que espera ser alistado en el reemplazo del año próximo.

Lo que se hace público á medio del presente edicto, á los efectos del art. 69 de la ley de quintas.
Arteijo 19 de Junio de 1899.—El Alcalde, Generoso González.

Señas del ausente Generoso.

Edad treinta y seis años, estatura regular, cara redonda, pelo castaño, ojos ídem.

Señas del ausente Manuel.

Edad treinta y dos años, estatura regular, cara redonda, ojos castaños, pelo ídem.

Este Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, resolvió que había motivo suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, á los efectos de quintas, de Antonio, José y Amaro Sande Rodríguez, de las señas que á continuación se expresan, hermanos del mozo Ramon, número 99 del reemplazo de 1899.

Lo que se hace público á medio del presente edicto á los efectos del art. 69 del reglamento de la ley de quintas.
Arteijo 19 de Junio de 1899.—El Alcalde, Generoso González.

Señas del ausente Antonio.

Estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, color triguero, edad veintisiete años.

Señas del ausente José.

Estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, color moreno, edad treinta y dos años.

Señas del ausente Amaro.

Estatura alta, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, color moreno, edad treinta años.

Este Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, resolvió que había motivo suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, á los efectos de quintas, de Jacinto Naya Suárez, de las señas que á continuación se expresan, hermano del mozo Manuel, núm. 12 del reemplazo de 1899.

Lo que se hace público á medio del presente edicto, á los efectos del art. 69 del reglamento de la ley de quintas.
Arteijo 19 de Junio de 1899.—El Alcalde, Generoso González.

Señas del ausente Jacinto.

Estatura regular, color bueno, nariz regular, barba poblada, pelo rubio, ojos claros, cejas al pelo.

Este Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, resolvió que había motivo suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, á los efectos de la ley de quintas, de Marcelino Viñas Varela, de las señas que á continuación se expresan, hermano del mozo José, núm. 3 del reemplazo de 1899.

Lo que se hace público á medio del presente edicto á los efectos del art. 69 del reglamento de la ley de quintas.
Arteijo 19 de Junio de 1899.—El Alcalde, Generoso González.

Señas del ausente Marcelino.

Edad treinta años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, color bueno.

Ayuntamiento constitucional de Negreira.

A instancia de Rosalino Cobas Mira, mozo incluído en el alistamiento del año último, con el núm. 37, se instruyó expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Marcelino Cobas Mira, habiendo acordado el Ayuntamiento que hay motivos suficientes para considerar la ausencia de que se trata en ignorado paradero, en las condiciones que establece el art. 69 del vigente reglamento de quintas.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.
Negreira 27 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Pedro Cerdeira.

Ayuntamiento constitucional de Peñaranda de Bracamonte.

D. José Ruiz García, Alcalde constitucional de esta villa. Declarados prófugos por el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir los mozos que se relacionan á continuación, números 17, 25 y 30 del sorteo del reemplazo del año actual, ruego á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á este Municipio de los mencionados prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia.

Justo Cornejo Fernández, hijo de Manuel y de Anastasia. Arturo Bonifacio Jacinto Ventura Recio López, hijo de Antonio y de Dolores.
Tomás de San Miguel, exposito.
Peñaranda de Bracamonte 22 de Mayo de 1899.—José Ruiz.

Alcaldía constitucional de Beniopa.

D. Vicente Aparicio Miret, primer Teniente Alcalde, encargado de la jurisdicción del Ayuntamiento de Beniopa. Hago saber que, comprendido en el alistamiento de este

pueblo para el reemplazo del Ejército del año actual Pascual Romero Sanz, hijo de Rita Sanz Sanz, consorte de Pascual Romero Escrivá, este último en ignorado paradero, y con el fin de que pueda prevalecer la excepción alegada por el referido mozo, comprendida en el caso 4.º del art. 87 de la vigente ley de quintas, se hace público por medio del presente edicto, para que si alguna de las Autoridades del Reino tiene noticia del paradero del mencionado Pascual Romero Escrivá, el cual hace más de diez años que falta de esta población, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía al efecto de resolver el expediente de exención promovido por el indicado mozo Pascual Romero Sanz, y ser fallado lo que en justicia proceda por la Excm.ª Comisión mixta de reclutamiento de Valencia.

Beniopa 16 de Junio de 1899.—Vicente Aparicio.

Alcaldía constitucional de Gijón.

Habiéndose promovido expediente por el padre del mozo Ramón Hevia Fernández, hijo de Ramón y de Carmen, alistado con el número de orden 382 para el reemplazo de 1898, para acreditar la ausencia é ignorado paradero de sus hijos José y Manuel Hevia Sala, los cuales se ausentaron para la Habana hace más de veintitrés años, se hace público á fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, y á los que sepan el paradero de los mencionados individuos manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran para unirlos al expediente de su razón; publicándose este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo prevenido en el art. 6.º del reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazo del Ejército.

Gijón 2 de Mayo de 1899.—El Alcalde Presidente, Francisco J. Pando.

Alcaldía constitucional de Gonzón.

Instruídos en esta Alcaldía expedientes de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Faustino Fernández y Suárez, Manuel Fernández y Sánchez y Eduardo López y Guardado, hermanos respectivamente de los mozos Modesto Fernández y Suárez, Ricardo Fernández y Sánchez y Manuel López y Guardado, vecinos de este Concejo, que deben ser comprendidos en el alistamiento de 1900, á tenor de lo dispuesto en el art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, y habiendo acordado el Ayuntamiento haber motivo suficiente para suponer la ausencia de dichos hermanos en las condiciones que la citada ley determina, se ruega á toda clase de Autoridades den cuenta á esta Alcaldía del paradero de dichos ausentes, si llegaren á averiguarlo.

Las señas de los ausentes son las siguientes:

Las de Faustino: edad cuando se ausentó, diez años, estatura pequeña, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barbilampiño, color blanco, sin señas particulares.

Las de Manuel: edad cuando marchó, diez años, estatura poca, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, sin barba, color moreno y ninguna seña particular.

Y las de Eduardo: edad al ausentarse, trece años, estatura pequeña, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barbilampiño, color blanco y sin señas particulares.

Embarcaron con rumbo á la isla de Cuba hace más de diez años.

Luanco 14 de Junio de 1899.—El primer Teniente en funciones de Alcalde, José Ramón Gro.

Instruídos en esta Alcaldía expedientes de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Rafael García Muñiz y Celestino Cortés y Heres, hermanos respectivamente de los mozos Ramón García Muñiz y Maximino Cortés y Heres, vecinos de este Concejo, que debe el primero ser comprendido en el próximo alistamiento, y el segundo lo ha sido con el núm. 70 en el de 1899, á tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento; y habiendo acordado el Ayuntamiento haber motivo suficiente para suponer la ausencia de dichos hermanos en las condiciones que dicha ley determina, se ruega á toda clase de Autoridades den cuenta á esta Alcaldía del paradero de los citados ausentes si llegaren á averiguarlo.

Las señas de los ausentes son las siguientes:

Las de Rafael: edad al ausentarse, diez años y medio, estatura pequeña, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barbilampiño, color moreno, particulares ninguna.

Y las de Celestino: edad al ausentarse, seis años, estatura poca, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, sin barba, color moreno, particulares ninguna.

Embarcaron para la isla de Cuba hace más de diez años.
Luanco 2 de Julio de 1899.—El Alcalde, José Manuel Prendes.

Ayuntamiento constitucional de Grado.

A instancia de Joaquín Fernández García, núm. 47 del sorteo para el reemplazo de 1897, se instruyó expediente por este Ayuntamiento para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Manuel Fernández Suárez, al que se supone emigró para los Estados Unidos.

Y habiendo reconocido este Ayuntamiento motivos suficientes para considerar la ausencia de que se trata en ignorado paradero, en las condiciones que establece el artículo 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se insertan á continuación las señas personales y demás circunstancias del ausente, suplicando á todas las Autoridades den cuenta del paradero actual del mismo, á los efectos correspondientes.

Grado 20 de Enero de 1899.—El Alcalde, Sandalio Serranos.

Señas personales y circunstancias del ausente Manuel Fernández Suárez en la época de su marcha para su identificación.

Edad diez y ocho años, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, de cara redonda y gruesa, color moreno, y sin barba ni señas particulares; efectuó su embarque en Avilés el año de 1878 con rumbo á la isla de Cuba.

A instancia de Adolfo Fernández Alvarez, mozo incluído en el actual alistamiento, se instruyó expediente por este Ayuntamiento para acreditar la ausencia en ignorado para-

dero por más de diez años de sus hermanos Félix y José Fernández Alvarez, á los que se supone emigraron para el extranjero.

Y habiendo reconocido este Ayuntamiento motivos suficientes para considerar la ausencia de que se trata, en ignorado paradero, en las condiciones que establece el art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se insertan á continuación las señas personales y demás circunstancias de los ausentes; suplicando á todas las Autoridades den cuenta del paradero de los mismos, á los efectos correspondientes.

Grado 20 de Enero de 1899.—El Alcalde, Sandalio Jiménez.

Señas personales.

Las de Félix Fernández Alvarez, son en la época de su marcha para su identificación: edad trece años, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, cara larga y delgada, color bueno y sin barba, sin señas particulares, efectuó su embarque en Gijón hace como once años.

Las de José Fernández Alvarez, también en la época de su marcha, edad diez y siete años, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, cara larga y gruesa, color regular, sin barba ni señas particulares, efectuó su embarque en Gijón hace como diez y siete años.

Alcaldía constitucional de Illera.

D. Diego González Robles, Alcalde accidental de esta villa de Illera.

Hago saber que por Manuela Quintanilla Angel, de estos vecinos, de estado viuda, se ha recurrido ante el Ayuntamiento de la misma en solicitud de que se exima del servicio militar á su nieto Melchor Hinojosa Estremera, núm. 9 del sorteo de 1897 y 49 del alistamiento de 1896, como comprendido en el caso 7.º del art. 87 de la ley de Quintas vigente; pues aunque la interesada tiene un hijo llamado Melchor Hinojosa Quintanilla, hace más de diez años se halla ausente de este término, ignorándose absolutamente su paradero.

Admitida por el Ayuntamiento la expresada solicitud, y en la práctica del oportuno expediente tiene recibidas declaración á dos testigos y el informe del Juzgado municipal, conviniendo en la antedicha ausencia, por lo cual, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 69 del reglamento, se anuncia la misma, por medio del presente, en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, por si por parte de algún interesado en el mismo reemplazo ó por otro conducto pudiesen adquirirse datos del paradero del Melchor Hinojosa Quintanilla, y á fin de no perjudicar, si los tuviere, los derechos del mozo que pretende eximirse.

Illera 18 de Junio de 1899.—Diego González.

Alcaldía constitucional de Langreo.

A los efectos prevenidos en el art. 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazo vigente, y á instancia de Luis Canga Gutiérrez, este Ayuntamiento instruye expediente en averiguación del paradero de su hermano Aquilino, quien se ausentó de la casa paterna hace más de doce años, sin que desde entonces se hayan adquirido noticias de él.

Y á fin de que dicho expediente pueda tener lugar, se publica este edicto en el *Boletín oficial* y en la GACETA DE MADRID, rogando al propio tiempo á las Autoridades de todas clases se sirvan comunicarme las noticias que puedan adquirir de dicho individuo ausente, cuyas señas personales son: Aquilino Canga Gutiérrez, edad veinticinco años, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, boca regular, nariz larga, color bueno, barba poca, cara redonda, señas particulares ninguna.

Sama 28 de Junio de 1899.—El Alcalde, Antonio María Posada.

A los efectos prevenidos en el art. 63 del reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazo vigente, y á instancia de David Argüelles Rodríguez, este Ayuntamiento instruye expediente en averiguación del paradero de su hermano Nicolás, quien se ausentó de la casa paterna hace más de diez años con dirección á Chile, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él.

Y á fin de que dicho expediente surta los efectos legales, se publica este edicto en el *Boletín oficial* y en la GACETA DE MADRID, rogando al propio tiempo á las Autoridades de todas clases se sirvan comunicarme las noticias que puedan adquirir de dicho individuo ausente, cuyas señas personales son:

Nicolás Argüelles Rodríguez, hijo de Manuel é Inocencia, edad veintiséis años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cejas ídem, boca y nariz regulares, barba poca, cara redonda, color sano, señas particulares ninguna.

Sama 20 de Junio de 1899.—El Alcalde, Antonio María Posada.

Alcaldía constitucional de Manzanares.

Cumpliendo con lo que previene el art. 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, y encontrándose ausente Sebastián López Barrera, padre del mozo Sebastián López Gómez, de la circunscripción de Manzanares, se acompañan sus señas, por haber resuelto el Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión del día 13 del actual, que existen motivos suficientes para considerar ausente al padre del referido mozo.

Manzanares 18 de Julio de 1899.—El Alcalde, Pedro Antonio Calero.

Señas de Sebastián López Barrera.

Estatura alta, color moreno, ojos negros, con bigote, nariz regular, boca ídem señas particulares ninguna.

Alcaldía constitucional de Montefrío.

D. José Alba y Alba, Alcalde constitucional de esta villa. Hago saber que tramitado en este Municipio expediente á instancia de Juan Pedregosa Cuevas para justificar la ausencia de esta localidad de la persona de su padre José Pedregosa Lara, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazo, y en especial del art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la citada ley, se publica el

presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del expresado José Pedregosa Lara, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes, en obsequio al principio de equidad y justicia.

El repetido José Pedregosa Lara es hijo de Juan Ramón Pedregosa Salas y de María Lara, de cuarenta años de edad, estatura regular, ojos melados, oscuros y grandes, color moreno y barba poblada pero afeitada.

Montefrío 10 de Julio de 1899.—José Alba y Alba.

Alcaldía constitucional de Nava.

D. Aquilino Revilla, Alcalde constitucional de Nava. Hago saber que en este Ayuntamiento se instruye expediente en averiguación del paradero de Celestino Ordóñez Verdura, hijo de Carlos y Amalia, el cual marchó a la isla de Cuba hace más de trece años, siendo hoy de treinta y cinco años de edad.

Hago saber que en este Ayuntamiento se instruye expediente en averiguación del paradero de Servando Marcos Villa, hijo de Eulogio y Petra, que marchó a la isla de Cuba hace más de trece años, teniendo hoy veinticuatro de edad.

Hago saber que en este Ayuntamiento se instruye expediente a fin de averiguar el paradero de Eduardo Prada García, hijo de Faustino y Teresa, que marchó a América hace más de diez años, y tiene hoy treinta y cuatro años de edad. Lo que se publica en cumplimiento del art. 69 del reglamento de Reemplazo.

Nava 15 de Junio de 1899.—A. Revilla.

D. Aquilino Revilla, Alcalde constitucional de Nava, en la provincia de Oviedo.

Hago saber que en este Ayuntamiento se instruye expediente en averiguación del paradero de Manuel Vega Pruneda, hijo de Ramiro y Teresa, y natural de este Concejo, el que se ausentó hace más de doce años, siendo hoy de treinta y tres años de edad.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 69 del reglamento de reemplazo.

Nava 17 de Junio de 1899.—A. Revilla.

Alcaldía constitucional de Navia.

D. Francisco Méndez Díaz, Alcalde constitucional de Navia.

Hace saber que a instancia de Domingo Pertierra Fernández, hijo de José y Rafaela, natural de Talarén, domiciliado en Oviedo, núm. 20 del alistamiento y 41 del sorteo para el reemplazo de 1897; y como previene el art. 69 del reglamento de quintas, se instruyó el oportuno expediente, en virtud de cuyo resultado el Ayuntamiento acordó suponer legalmente en ignorado paradero, por más de doce y diez años, a sus hermanos José y Bernardo, siendo al propio tiempo de marcharse las señas del primero; estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, color bueno; y las del segundo, estatura regular, pelo castaño, ojos claros, nariz regular, boca ídem, color moreno.

Lo que se hace público en cumplimiento y para los efectos que determina la disposición legal citada.

Navia 27 de Junio de 1899.—Francisco Méndez.

Alcaldía constitucional de Ribadesella.

A los efectos prevenidos en el art. 63 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo, y a instancia de D. Juan de la Lastra Martino, este Ayuntamiento instruye expediente en averiguación del paradero de su nieto Ramón del Cuet Lastra, quien se ausentó hace más de diez años con dirección a Méjico, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él.

Y a fin de que dicho expediente surta los efectos legales, se publica este edicto en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, rogando al propio tiempo a todas las Autoridades se sirvan comunicarme las noticias que puedan adquirir de dicho individuo, y cuyas señas personales en la fecha de su embarque eran las siguientes:

Edad cuando se ausentó once años, estatura pequeña, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ninguna, color blanco, sin señas particulares.

Ribadesella 10 de Julio de 1899.—El Alcalde, Francisco S. de Fuentes.

Alcaldía constitucional de Valencia.

Habiéndose promovido expediente en virtud de la exención alegada por el mozo Francisco Boch Rodríguez, del reemplazo de 1898, referente a ignorado paradero de su padrastro por más de diez años, se hace público a fin de que, cualquiera persona que tenga conocimiento del punto donde radica el padrastro del indicado mozo Pedro Zurriaga Rodríguez, cuyas señas se insertan a continuación, lo participe a las Autoridades de la población donde se halle para que éstas lo comuniquen a quien corresponda, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Valencia 31 de Mayo de 1899.—El Presidente, Simón Ortiz.

Señas de Pedro Zurriaga Rodrigo.

De cincuenta y siete años de edad, casado, hijo de Francisco y María, natural de Benisanó, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba poca, sin señas particulares.

Habiéndose promovido expediente en 1898 por el mozo Juan León Torres, núm. 64 del sorteo por la sección de la Misericordia, que probó la excepción de mantener a su madre, por ignorado paradero de su padre por más de diez años, se hace público a fin de que cualquiera persona que tenga conocimiento del punto donde resida el padre del indicado mozo Juan León Torres, cuyas señas se insertan a continuación, lo participe a las Autoridades de la población en que se halle, para que a su vez lo comuniquen éstas a quien corresponda, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Señas del padre.

Edad cuarenta y cuatro años, estatura alta, ojos pardos y regulares, pelo negro, cejas al pelo, color sano, nariz grande, barba cerrada, sin señas particulares.

Estas señas se refieren a la declaración prestada por la madre del mozo Juan León Torres.

Valencia 7 de Julio de 1899.—El Alcalde J. Dorda.

Habiéndose promovido expediente en 1898 por el mozo José Hermán Ramírez, núm. 12 del sorteo, por la sección de la Misericordia, que probó la excepción de mantener a su madre por ignorado paradero de su padre, por más de diez años, se hace público a fin de que cualquiera persona que tenga conocimiento del punto donde resida el padre del indicado mozo José Hermán Ramírez, cuyas señas se insertan a continuación, lo participe a las Autoridades de la población en que se halle, para que a su vez lo comuniquen éstas a quien corresponda, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, art. 69.

Señas del padre.

Edad cuarenta y cuatro años, estatura regular, ojos pardos y regulares, pelo negro, cejas al pelo, color moreno, nariz aguileña, barba cerrada, sin señas particulares.

Estas señas se refieren a la declaración prestada por la madre del mozo José Hermán Ramírez.

Valencia 7 de Julio de 1899.—El Alcalde, J. Dorda.

Alcaldía constitucional de Villanueva y Geltrú.

D. Pablo Soler Rovira, Alcalde constitucional de la villa de Villanueva y Geltrú.

Terminado en este Municipio el correspondiente expediente, a petición del mozo José Segarra Robert, para justificar la ausencia de esta localidad de las personas de sus hermanos Pedro y Pablo de más de diez años a esta parte, de los cuales resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazo, y en especial del art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la citada ley, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos hermanos del recurrente se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Los citados Pedro y Pablo Segarra Robert son hijos de José y Ana, el primero de treinta y seis años de edad y treinta y cinco el último, solteros, mayordomos de fábrica, estatura alta, pelo negro, ojos castaños, que se marcharon ambos a Méjico y residían últimamente en Colima.

Villanueva y Geltrú 3 de Junio de 1899.—Pablo Soler.

Tenencia de Alcaldía de Barcelona, distrito quinto.

En méritos de un expediente de excepción legal, promovido por Manuel Guitart Maxendes, mozo concurrente al reemplazo de 1898 por esta sección, respecto al ignorado paradero de su padre Mariano Guitart Puig, hizo de José y Ramona, de unos cuarenta y un años de edad, natural de Cardona, casado con Ana Maxendes, por el presente se requiere a todas aquellas personas que conociendo algún dato contrario a lo expuesto por el interesado, comparezcan a la mayor brevedad posible ante esta sección o bien lo faciliten por medio de escrito, para manifestar el punto de su residencia de dicho padre, a cuyo fin se admitirán las declaraciones que presten o pruebas que produzcan.

Barcelona 14 de Julio de 1899.—El Presidente, J. de Molins.

En méritos de un expediente de excepción legal, promovido por Gil Girona Quer, mozo concurrente al reemplazo de 1897, por la sección de Arazanas, respecto al ignorado paradero de su padrastro Pablo Soler Soler, carpintero, hijo de Pablo y María, natural de Olesa de Bonasvalls, que hoy contará unos cuarenta y nueve años de edad, casado con Carmen Quer Barnalló, por el presente se requiere a todas aquellas personas que, conociendo algún dato contrario a lo expuesto por el interesado, comparezcan a la mayor brevedad posible ante esta sección, o bien lo faciliten por medio de escrito para manifestar el punto de residencia de dicho padrastro, a cuyo fin se admitirán las declaraciones que presten o pruebas que produzcan.

Barcelona 14 de Julio de 1899.—El Presidente, J. de Molins.

En méritos de un expediente de excepción legal, promovido por el mozo Juan Trobat Colomé, del reemplazo del año actual, respecto al ignorado paradero de su padre Telesforo Trobat Soriano, hijo de Juan y Antonia, natural de Tortosa, provincia de Tarragona, de unos cuarenta y dos años de edad, casado con Manuela Colomé Piñol, por el presente se requiere a todas aquellas personas que, conociendo algún dato contrario a lo expuesto por el interesado, comparezcan a la mayor brevedad posible ante esta sección, o bien lo faciliten por medio de escrito, para manifestar el punto de residencia de dicho padre, a cuyo fin se admitirán las declaraciones que presten o pruebas que produzcan.

Barcelona 14 de Julio de 1899.—El Presidente, J. de Molins.

En méritos de un expediente de excepción legal, promovido por Manuel Sabater Fulcará, respecto al ignorado paradero de su padre Juan Sabater Quintana, natural de Llansa, provincia de Gerona, hijo de Juan y Rufina, de unos cuarenta y dos años de edad, casado con Isabel Fulcará Castellá, por el presente se requiere a todas aquellas personas que, conociendo algún dato contrario a lo expuesto por el interesado, comparezcan a la mayor brevedad posible ante esta sección, o bien lo faciliten por medio de escrito, para manifestar el punto de residencia de dicho padre, a cuyo fin se admitirán las declaraciones que presten o pruebas que produzcan.

Barcelona 14 de Julio de 1899.—El Presidente, J. de Molins.

Tenencia de Alcaldía de Barcelona, distrito sexto.

Se hace público, para conocimiento de todos los interesados, que el mozo José Gran Tico en el día de hoy ha presentado ante esta sección una instancia solicitando se instruya el oportuno expediente en averiguación del paradero de su padre, ausente de esta capital hace más de doce años, llamado Juan Gran Fulladosa, de treinta y ocho años de edad cuando se ausentó, natural de Montevideo, hijo de Salvador y Teresa, casado, panadero, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, nariz aguileña, ojos negros y hundidos, barba regular; gastaba bigote bien poblado, y vestía americana y pantalón y gastaba zapatos, el cual se ausentó de esta capital el día 15 de Febrero de 1882, desde cuya fecha se ignora su actual paradero; y se señala el día 10 del actual, a las diez de la mañana, para que así el interesado como los opositores presenten las pruebas y documentos para justificar la verdad de lo expuesto, con intervención del Sr. Concejal síndico, según previene el art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Barcelona 5 de Julio de 1899.—El Teniente de Alcalde, Presidente, Antonio J. Bartinos.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Habiéndose extraviado el resguardo de empeño de alhajas número 1.644, por la cantidad de 350 pesetas, expedido por la oficina Sucursal cuarta de este establecimiento en 12 de Julio de 1898, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público; en inteligencia de que si transcurridos treinta días, a contar desde esta fecha, no se presentara el resguardo primitivo o reclamación alguna, se expedirá duplicado de aquél, a tenor del art. 88 del reglamento.

Madrid 17 de Agosto de 1899.—P. el Contador, A. Calzada. X-346

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

ZAMORA

Por la presente se cita, llama y emplaza a Carlos Río Peña, cuyas señas y demás circunstancias al final se expresan, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de éste en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de esta Audiencia a disposición de este Tribunal, por haberse decretado su prisión provisional en la causa que por el delito de hurto se le sigue en el Juzgado de Alcañices, por no haberse podido practicar la diligencia de ratificación en virtud de haberse ausentado de su domicilio e ignorar su paradero; advertido que de no verificarlo dentro del término fijado se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado Carlos Río Peña, y una vez habido ordenen su conducción a la cárcel de esta Audiencia, a disposición de este Tribunal.

Dado en Zamora a 14 de Agosto de 1899.—Angel Velasquez, P. I., Francisco Sevillano.

Señas y demás circunstancias

Carlos Río Peña, de veinte años de edad, soltero, pastor, natural de Vide de Albrera, residente en Carvajales, partido de Alcañices, de esta provincia, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca grandes, barba negra y poca, y viste pantalón y chaqueta de paño negro fuerte, chaleco de paño negro fino, zapatos fuertes, gorra de piel de cabra, todo en mal uso y sin señas particulares al exterior. J-6682

Juzgados militares.

BADAJOS

D. Enrique Alba Lozano, segundo Teniente del regimiento de Infantería de Castilla, núm. 16, Juez instructor del expediente que por falta grave de primera deserción se instruye contra el soldado del disuelto batallón de la Habana, núm. 1, José Sánchez Samperes.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo, para que en el término preciso de veinte días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado militar, sito en el cuartel grande de San Francisco, de la plaza de Badajoz, a José Sánchez Samperes, hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Alcoy (Alicante), de oficio labrador, y sin señas particulares, para que responda a los cargos que en dicho expediente le se le imputan; entendiéndose que de no efectuarse será declarado en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, se dignen ordenar se proceda a su busca y captura, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado, caso de ser habido, para interesar su traslado a esta plaza.

Dada en Badajoz a 22 de Agosto de 1899.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique Alba Lozano. 3920—M

CÁDIZ

D. Mateo Rover y Aguilar, Capitán del regimiento de Infantería de reserva de Cádiz, núm. 98, Juez eventual de esta plaza e instructor del expediente por deserción del soldado del Depósito para Ultramar de esta plaza Francisco Román Castaño.

Por la presente requisitoria, que se publicará en el *Boletín oficial de la provincia de Sevilla* y GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo al referido soldado Francisco Román Castaño, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Cádiz, vecindado en Sevilla, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, su estatura un metro 579 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color moreno, aire bueno, producción buena, sin señas particulares, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial de la provincia de Sevilla* y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito Pabellones de la Bomba, núm. 4, a dar sus descargos en el expediente dicho; bajo apercibimiento de que si no compareciere se le declarará rebelde.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del expresado Francisco Román Castaño, y caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes, a este Juzgado.

Dada en Cádiz a 26 de Agosto de 1899.—Mateo Rover. 3921—M

FERROL

D. Cándido Cerro y González, Capitán de Infantería de Marina de la escala de reserva y Ayudante del Arsenal.

Hallándose instruyendo causa por el delito de segunda deserción contra Alfredo Ferreiro Bollo, marinero de segunda clase de la Armada, del depósito del Arsenal, hijo de Mariano y de Josefa, natural de Ferrol, provincia de la Coruña, de diez y ocho años de edad, soltero, de oficio estudiante, señas personales: condiciones morales buenas, pelo castaño, ojos idem, color bueno, nariz regular, estatura creciente;

Usando de la jurisdicción que me conceden las leyes de organización y atribuciones de los Tribunales y Enjuiciamiento militar de Marina, por el presente edicto llamo, cito y emplazo a dicho marinero para que en el término de treinta días, a contar desde el de la fecha, se presente en el Arsenal de este Departamento y cuartel de Marinería del mismo, de cuyo punto desertó, a fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso y con las seguridades convenientes al cuartel antes indicado y a mi disposición.

Ferrol 16 de Agosto de 1899.—El Capitán, Juez instructor, Cándido Cerro. 3922—M

MELILLA

D. Celestino Gómara León, Comandante de Infantería, Juez permanente de esta plaza é instructor de la sumaria seguida contra el confinado de esta penal León Vicente Fernández Carnicero por el delito de quebrantamiento de sentencia.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a León Vicente Fernández Carnicero, hijo de Juan y de Paula, natural de Lillo, provincia de Toledo, vecindado en su pueblo, de cincuenta y un años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, estatura un metro 770 milímetros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara larga, boca regular, barba poblada, color moreno, cuyo confinado, que trabajaba en la cantera de Ataque Seco, de esta plaza, se fugó al campo marroquí el día 16 del presente mes, cuyo paradero se ignora, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Toledo*, comparezca en esta plaza a fin de responder a los cargos que le resultan en la citada causa; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde; parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado León Vicente Fernández Carnicero, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, a esta plaza y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Melilla á 22 de Agosto de 1899.—El Comandante, Juez instructor, Celestino Gómara. 3923—M

D. Celestino Gómara León, Comandante de Infantería, Juez permanente de esta plaza é instructor de las diligencias seguidas en averiguación del paradero del soldado que fué del batallón disciplinario de Melilla Julián Bueno Velasco, el cual fué destinado al Ejército de la isla de Cuba, y no apareció llegó á incorporarse.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Julián Bueno Velasco, hijo de Marcelino y de Engracia, natural de Arcos de Medinaceli, provincia de Soria, vecindado en su pueblo, de treinta y un años de edad, de oficio pintor, estado soltero, estatura un metro 629 milímetros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, quinto por el reemplazo de 1897, sabe leer y escribir, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Soria*, comparezca en esta plaza a fin de responder a los cargos que le resultan en las citadas diligencias; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que, luego que sea habido el referido Julián Bueno Velasco le hagan saber dicha providencia; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Melilla á 22 de Agosto de 1899.—El Comandante, Juez instructor, Celestino Gómara León. 3924—M

Juzgados de primera instancia

ALLARIZ

D. Germán Arias y Montes, Juez de instrucción de Allariz.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Iglesias Vide, de trece años de edad, vecino de San Jorge de Touza, del Municipio de Taboadela, soltero, labrador, hijo de Julián y Dolores, procesado en este Juzgado por consecuencia de sumario de causa criminal que se le sigue por hurto de 120 pesetas, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia*, concurra a la sala de audiencia de este dicho Juzgado, sita en la calle de Santiago, núm. 4; en la inteligencia de que si deja de hacerlo se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás individuos de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de partido, caso de ser habido.

Dada en Allariz á 21 de Agosto de 1899.—Germán Arias.—De su mandado, Damián A. Canto. J—6628

ANTEQUERA

D. Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita por término de diez días a Juan Fernández, vecino de Casabermeja, cuyo segundo apellido, demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que

dentro del expresado término comparezca en este Juzgado para prestar declaración en causa que se sigue contra José Huéscar Alcántara y otros sobre hurto de caballerías.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), encargo a todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial practiquen diligencias para averiguar cuál sea el paradero del Juan Fernández, vecino de Casabermeja, haciéndole saber comparezca en este Juzgado para prestar declaración en la referida causa.

Antequera 24 de Agosto de 1899.—Federico Grande.—José López Tamayo. J—6654

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal encargado del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta ciudad, en providencia de 14 del actual, dictada en el expediente sobre denuncia de sustracción de 10 billetes hipotecarios de la isla de Cuba, números 218.729, 218.730, 218.731, 593.557, 775.340 de la emisión de 1886, y 155.999, 160.000, 174.026, 174.027 y 174.028 de la emisión de 1890, se cita al tenedor de los expresados títulos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este expediente para la reclamación del derecho de que se crean asistidos; con prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona 24 de Agosto de 1899.—El actuario, por D. José Antonio Sanchís, Miguel M. Jiménez, habilitado. J—6655

D. Mariano Izquierdo González, Juez municipal del distrito del Hospital de esta ciudad, encargado del de instrucción del mismo distrito.

Por la presente requisitoria se cita y llama a José Monzós, padre, cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para recibirle declaración indagatoria en méritos del sumario que instruyo contra el mismo y otros sobre contrabando de tabaco; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades y demás funcionarios de la policía judicial que procedan a la busca y presentación ante este Juzgado, del referido José Monzós, padre.

Dada en Barcelona á 24 de Agosto de 1899.—Mariano Izquierdo.—Por mandado de S. S., Lorenzo Bosch. J—6656

BARCELONA—NORTE

D. Tomás Sancho y Cañas, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones contra José Gaju Durán, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de nueve días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder a los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo a las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a dichas cárceles del referido procesado, cuyas señas del mismo son: ser hijo de Pablo y Eulalia, de treinta y cinco años, carretero, y vecino que fué de Gracia.

Dada en Barcelona á 22 de Agosto de 1899.—Tomás Sancho.—Por el Escribano, Augusto Torres, habilitado. J—6658

D. Tomás Sancho y Cañas, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre robo contra Juan N. y otro, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de seis días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, para responder a los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo a las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a dicho Juzgado del referido procesado Juan N., de unos veintitrés años, alto, algo grueso, muy moreno y casi imberbe.

Dada en Barcelona á 23 de Agosto de 1899.—Tomás Sancho.—Por el Escribano Vintró, Francisco Antonio Yáñez, habilitado. J—6659

D. Tomás Sancho y Cañas, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre robo contra María Rodas Ros, se cita, llama y emplaza a la misma, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de seis días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder a los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo a las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a dicho Juzgado de la referida procesada, hija de Miguel y María, de treinta años, soltera y sin instrucción.

Dada en Barcelona á 24 de Agosto de 1899.—Tomás Sancho.—El Escribano, Francisco Antonio Yáñez, habilitado. J—6660

D. Tomás Sancho y Cañas, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto y estafa contra Basilia Javiera Viñales, se cita, llama y emplaza a la misma, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de seis días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder a los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña Ma-

ría Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo a las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a dicho Juzgado de la referida procesada, de veintinueve años de edad, sirvienta, vecina de esta capital, soltera, de estatura regular, desgada y color moreno.

Dada en Barcelona á 24 de Agosto de 1899.—Tomás Sancho.—Por el Escribano Vintró, Francisco Antonio Yáñez, habilitado. J—6661

D. Tomás Sancho y Cañas, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Juan Nogués Sadurní, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de seis días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder a los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo a las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a dicho Juzgado del referido procesado, hijo de Juan y Josefa, de veinticinco años, casado, cochero, vecino del distrito de Gracia y sin instrucción.

Dada en Barcelona á 24 de Agosto de 1899.—Tomás Sancho.—El Escribano, Francisco Antonio Yáñez. J—6662

D. Tomás Sancho y Cañas, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra María Luisa N., se cita, llama y emplaza a la misma, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de seis días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder a los cargos que contra la misma resultan; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo a las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a dicho Juzgado de la referida procesada, de veintinueve años de edad, natural de Málaga, alta, morena, ojos negros, sirvienta, y seña particular le faltan los dientes en la parte superior.

Dada en Barcelona á 24 de Agosto de 1899.—Tomás Sancho.—El Escribano, Francisco Antonio Yáñez, habilitado. J—6663

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Miguel Sánchez Pesquera, Juez municipal, encargado del Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

Por la presente requisitoria se cita y llama a Mariano Sancho Herrero, de sesenta y cinco años, hijo de Mariano y de Francisca, soltero, jornalero, natural de Huesca, vecino de esta ciudad, de estatura alta, pelo blanco, color moreno y ojos pequeños, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, pero que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, que funciona en los bajos del Palacio de Justicia, a fin de declarar en la causa que se le sigue sobre hurto, en la que se ha decretado su prisión; bajo apercibimiento de que no compareciendo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino Doña María Cristina (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado del referido Mariano Sancho Herrero, al objeto indicado.

Dada en Barcelona á 23 de Agosto de 1899.—Miguel Sánchez Pesquera.—Por D. Luis Miguel, Daniel Ballesteros. J—6629

BERMILLO DE SAYAGO

D. Alberto Hernández Galán, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel García Juan, natural de Moraleja y vecino de Salamanca, de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle saber la resolución dictada por la Audiencia provincial de Zamora en la causa que por contrato simulado se siguió en este Juzgado contra el Manuel García Juan y otra; apercibido que de no realizarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dada en Bermillo á 23 de Agosto de 1899.—Alberto H. Galán.—Por su mandado, Abelardo H. Piñuela. J—6664

D. Alberto Hernández Galán, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago.

Por la presente se llama, cita y emplaza a Salvador Cruz, de veintinueve años, casado, sin naturaleza ni vecindad conocida; a María Reyna, de treinta y seis años, casada, natural de Calvarrasa de Arriba; Joaquín Rodríguez, natural de Villanueva de Cañedo, de catorce años; Consuelo García Matos, natural de Villamor de Cadoux; Catalina Paredero Sánchez, natural de Haredo (Monte Mayor), mendiga, de setenta años, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para hacerles entrega de los efectos que les fueron ocupados con motivo de la causa seguida contra los mismos por el delito de hurto.

Dada en Bermillo á 24 de Agosto de 1899.—Alberto H. Galán.—Por su mandado, Abelardo H. Piñuela. J—6665

BILBAO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en causa sobre lesiones a Daniel Scott, se cita a William Mackmoul, tripulante del vapor inglés *Tregluma*, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia del Juzgado de instrucción de esta villa, a prestar declaración en la referida causa; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao 23 de Agosto de 1899.—El actuario, Antonio Sancho. J—6666

CARMONA

D. Juan José Carazony Salas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se interesa á todas las Autoridades de la Nación la práctica de activas diligencias para la busca y captura de tres hombres desconocidos, ignorándose sus señas personales y de vestir, que la noche del 6 del actual hirió uno de ellos á Diego Mateos Molina en la huerta que en el término de La Campana nombran de Jaula, y los otros dos intentaron sustraer de la cuadra de dicha huerta caballerías de la propiedad del mismo y de sus otros dos hermanos, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Dada en Carmona á 21 de Agosto de 1899.—Juan José Carazony.—El actuario, Antonio González. J—6668

CÓRDOBA

D. Ricardo Pavón y Rosales, Juez municipal de la Derecha é interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y término de diez días, á contar desde su publicación en los periódicos oficiales, se cita, llama y emplaza á Angel Mata Lahata, cuyas de más circunstancias se ignoran, para que comparezca y se constituya en la cárcel de esta capital por tener decretada su prisión provisional en causa que instruyo por estafa á la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, consistente en haber viajado sin billete en el retrete del tren 11 de la línea de Belmez desde la estación de Cercadilla de esta capital hasta la de Balanzona el día 17 de Mayo último.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, Guardia civil y demás agentes de policía judicial manden practicar y practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y captura de dicho procesado y su conducción á la cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado.

Dada en Córdoba á 22 de Agosto de 1899.—Ricardo Pavón.—El Secretario, Licenciado J. Antonio Montero. J—6630

FALSET

D. José Eduardo Tormo Martí, Juez de primera instancia de la villa y partido de Falset.

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 396 de la ley Hipotecaria y 277 del reglamento para la ejecución de la misma, se anuncia que en 30 de Diciembre de 1897 cesó D. Manuel Lado Cives en el desempeño del cargo de Registrador de la propiedad de este partido, por fallecimiento del mismo, ocurrido en el expresado día 30 de Diciembre, para el que tenía prestada fianza de 5.000 pesetas; y habiéndose solicitado por su esposa, en concepto de heredera, se anuncia el referido cese para la devolución en su día de la expresada cantidad; se publica el presente, por el cual se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación, para que dentro del plazo de tres años, á contar desde el 3 de Febrero del corriente, en que se publicaron los primeros edictos, la presenten ante los Jueces de primera instancia de los partidos de Muros, Corcubión y Falset, en todos los cuales desempeñó el expresado cargo de Registrador de la propiedad.

Dado en Falset á 22 de Agosto de 1899.—J. Eduardo Tormo.—De su orden, Joaquín Torrella. J—6631

HELLÍN

D. Perfecto Mira y Miguel Sanz, Juez de instrucción de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente se cita á D. Andrés Blistain y Moxbet, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Verviers, provincia de Lieja, en Bélgica, vecino de Cartagena, en la calle de San Antón Abad, números 42 al 52, Central del tranvía, hijo de D. Juan Nicolás y de Doña Eugenia, casado con Doña María Bárbara Thielem, Director Contador de los tranvías de Cartagena, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, contados desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, á hacer la presentación mensual á que está obligado; apercibido que de no hacerlo en el indicado término le parará el perjuicio que hubiere lugar; así está acordado en la pieza separada sobre prisión y libertad provisional procedente de causa que se sigue en este Juzgado contra el D. Andrés Blistain por sustracción de rails y traviesas.

Dado en Hellín á 24 de Agosto de 1899.—Perfecto Mira.—Por su mandado, Francisco Balse. J—6632

LUGO

D. Manuel García y García, Juez accidental de instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Por la presente requisitoria, y término de diez días, que comenzarán á contarse desde el siguiente al de su inserción en los *Boletines oficiales* de las cuatro provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á Juan Tafalla Veneito, hijo de Juan y de Teresa, natural de la parroquia de Jesús, término y partido judicial de Tortosa, soltero, cuarenta y seis años de edad; y á Francisco López Rúa, hijo de Servando y de María, natural de Orense, soltero, industrial, de veintiocho años de edad, ambos en la actualidad ausentes en ignorado paradero, para que como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de oír una diligencia de emplazamiento en causa criminal que contra los mismos se instruye sobre robo ejecutado en la relojería de D. Juan Fernández Millán, de esta ciudad; prevenidos de que no verificándose serán declarados rebeldes, parándoles además el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Lugo á 22 de Agosto de 1899.—Manuel García y García.—El Escribano, Ramón Veger. J—6633

MADRID—LATINA

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte en providencia de 22 del corriente, á virtud de la demanda declarativa de mayor cuantía promovida por el Excmo. Sr. D. Diego González Conde y González, como marido y representante legal de la Excmo. Sra. Doña Juana García y Ruiz de Monsalve, Marqueses de Villamantilla de Perales y vecinos de Murcia, contra los herederos de D. Aquilino Ruiz Monsalve, vecino que fué de Mahora, provincia de Albacete, sobre pago de 14.533 pesetas 50 céntimos, ó la que restaren debiendo de la mayor suma que se obligaron á pagar por contrato de aprobación de particiones del caudal relicto al fallecimiento de D. Manuel Ruiz Monsalve; y mediante á que se ignora quiénes sean y dónde tengan su domicilio los referidos herederos, se les cita y emplaza por medio de la presente edic-

la, mandada publicar en los periódicos oficiales, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, á fin de evacuar el traslado que se les confiere de dicha demanda; prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, expido la presente con el V.º B.º de dicho Sr. Juez.

Madrid 24 de Agosto de 1899.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia interino, Cerquella.—El actuario, Cirilo Librero. X—349

SALDAÑA

D. Mariano Brayón y Paz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente edicto requisitoria se ruega á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial y Guardia civil, procedan á la busca y captura de uno ó más individuos, cuyas señas se ignoran, autores del robo de dos pollinos, que se detallarán á continuación, llevado á efecto en la noche del 9 al 10 del corriente mes en la casa habitación de Daniel Calle, vecino de Villamelendro, procurando el rescate de aquéllos, y habidos que sean, así como sus autores, los pondrán en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Saldaña á 21 de Agosto de 1899.—Mariano Bayol. Por mandado de S. S., Roque Bregón.

Señas de las caballerías.

Un pollino de cuatro años de edad, cárdeno.
Y el otro de la misma edad, castaño claro, con dos lunares blancos en los costillares, cerca del lomo, alzada ambos más de seis cuartas. J—6618

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Federico Escobar Aliaga, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber que en este partido judicial se halla vacante el Juzgado municipal del pueblo de Trebujena, cuya plaza podrá ser solicitada dentro del plazo de diez días, á contar desde el de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, por las personas que se crean con derecho preferente al desempeño del cargo, según las disposiciones vigentes, cuyas solicitudes presentarán en este Juzgado debidamente documentadas.

Sanlúcar de Barrameda 24 de Agosto de 1899.—Federico Escobar Aliaga.—El Secretario, Rafael Casanova. J—6722

SAN ROQUE

D. Salvador Abad y Linares, Juez municipal é interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Sánchez Silva, de veintitún años, hijo de José y de Catalina, soltero, natural de Estepona, vecino de La Línea, jornalero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Málaga, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado para la practica de cierta diligencia en el sumario que contra el mismo se sigue por lesiones á José Muñoz García; pues de no verificarlo se procederá á su prisión, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel del referido Francisco Sánchez Silva, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

San Roque 21 de Agosto de 1899.—Salvador Abad Linares.—Por mandado de S. S., Francisco M. Tejero. J—6619

SANTIAGO

D. Juan López Barreiro, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Santiago.

Certifico que en el juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santiago, á 9 de Agosto de 1899, visto por el Sr. D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez municipal de este término, funcionando interinamente de primera instancia del partido, el juicio declarativo de menor cuantía promovido por Doña Manuela Morodo y Morodo, soltera, jornalera, vecina de la parroquia de Santa María de Oza, en concepto de heredera de su tía Doña María Morodo Rodríguez, pobre legalmente declarada, representada y defendida últimamente por el Procurador D. Valeriano Pastrana y Abogado D. Angel Pintos respectivamente, contra Don Celestino y D. Manuel Fernández Guerra, en concepto de herederos de su madre Doña María Loreto Guerra y Miralles, Doña Celestina, Doña Carmen, D. Agustín y D. Ramón Salgado Fernández, intervenidas las dos primeras de sus respectivos maridos D. Carlos Sánchez Vaamonde y D. Ricardo Hernández Gamarro, como hijos de la finada Doña Vicenta Fernández Guerra, Doña Clemencia Otero Fernández, por sí y como tutora de su hermana Doña Consolación Otero Fernández, hijas de Doña Josefa Fernández Guerra, vecinos: el D. Agustín Salgado Fernández, de Castro Urdiales, y la Doña Clemencia Otero, de Santa María de Urdile, y ausentes los demás en ignorado paradero, declarados todos en rebeldía, sobre pago de pesetas procedentes de un préstamo;

Fallo que, estimando la demanda propuesta por Doña María Morodo y Morodo, debo de condenar y condeno á D. Celestino y D. Manuel Fernández Guerra, Doña Celestina, Doña Carmen, D. Agustín y D. Ramón Salgado Fernández, Doña Clemencia y Doña Consolación Otero Fernández al pago de las 967 pesetas 60 céntimos, reclamadas por principal é intereses, imponiendo las costas á dichos demandados.

Y por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la cual atendida la rebeldía de los demandados, será notificada en la forma que para el caso dispone la ley, así lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Sánchez Taboada.»

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, por cuyo medio notifico dicha sentencia á los demandados rebeldes, según lo acordado en providencia de 18 del actual, dictada á escrito de la parte actora, expido y firmo el presente, en Santiago á 21 de Agosto de 1899.—Juan López. 347—P

SORBAS

D. Manuel Ros Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judi-

cial, para que se sirvan practicar las más activas y eficaces diligencias para conseguir la ocupación de las caballerías que á continuación se reseñan, propiedad de Juan Sonoche García, vecino de Uleila del Campo, las cuales fueron robadas, como de ocho á nueve de la noche del día 1.º del corriente mes, en las lomas de la Casa Blanca, término municipal de indicada villa de Uleila, cuyo actual paradero de las mismas se ignora, procediéndose á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren dichas caballerías si no acreditan su legítima adquisición, y tanto unas como otras serán puestas á disposición de este Juzgado, donde se instruye el oportuno sumario por el indicado robo de mencionadas caballerías.

Dada en Sorbas á 19 de Agosto de 1899.—Manuel Ros.—Por su mandado, Juan Sánchez.

Señas de las caballerías.

Un mulo castellano castaño oscuro, por bajo de marca, construcción fea, en la bragadura higos, y de siete años de edad.

Una mula roma castaña clara, por bajo de marca, la mano derecha corva, con varios lunares blancos en el lomo y cuello, y de catorce á quince años. J—6590

TORRENTE

D. Enrique Lassala Izquierdo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á unos carreteros, cuyos nombres y domicilio se ignoran, que en los días 9, 13, 16 y 17 de los corrientes marchaban en sus carros en dirección á Ribarroja por la carretera de Manises, y á distancia de un kilómetro pasado este último pueblo les fueron sustraídos, al primero ocho pellejos de vino vacíos, al segundo seis, al tercero dos, intentándose sustraerle uno al último, que evitó la presencia de los peones camineros, á fin de que comparezcan en este Juzgado dentro de ocho días, á contar desde la publicación en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, para recibirles declaración, acreditar la preexistencia y enterarles de lo dispuesto en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que de no verificarlo dentro del término fijado les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Torrente á 19 de Agosto de 1899.—Enrique Lassala.—El actuario, Silverio Ribelles. J—6591

D. Enrique Lassala Izquierdo, Juez de instrucción de Torrente y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Josefa González Redondo, de cincuenta y un años, casada, vecina de Valencia, que habitaba en la calle de Cuarte, casas llamadas de Massó, para que se presente en las cárceles de este partido, á fin de sufrir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor impuesta por la Audiencia de dicha ciudad en sentencia que fué declarada firme en 1.º de Octubre último en la causa seguida contra la misma sobre estafa.

A su vez ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y del orden judicial se sirvan proceder á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Dada en Torrente á 22 de Agosto de 1899.—Enrique Lassala.—José Cubells Blesa. J—6620

TRUJILLO

D. Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplazo á Manuel Vázquez Manzano, que aparece ser de doce años de edad, soltero, gitano, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Villanueva de la Serena, sin domicilio conocido, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en causa que contra el mismo instruyo por hurto; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Dada en Trujillo á 23 de Agosto de 1899.—Ricardo Salustiano Portal.—El actuario, Norberto Rodríguez. J—6621

VALDEPEÑAS

D. Juan Saval y Sacristán, Juez de instrucción del partido de Valdepeñas.

Hago saber que en este Juzgado se instruye sumario con motivo de la muerte natural de un sujeto desconocido, cuyas señas, ropas y efectos á continuación se expresan, que fué hallado cadáver en la madrugada del 16 del actual en una choza de las inmediaciones de la vía férrea de Madrid á Cádiz, en el kilómetro 207, próximo á la estación de La Consolación, término de esta ciudad, y como quiera que hasta hoy no ha sido identificado, he acordado llamar por medio del presente al pariente ó parientes más próximos del finado, para que dentro de los diez días, siguientes al de su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este dicho Juzgado á prestar declaración.

Dado en Valdepeñas á 21 de Agosto de 1899.—Juan Saval. El Escribano, Manuel Recuero.

Señas del hombre.

Como de sesenta años, estatura regular, color moreno cobrizo, barba y pelo canoso, nariz aguileña.

Ropas.

Unas alpargatas cerradas, blancas, viejas.
Una chaqueta de paño negro, vieja.
Unas botas blancas, nuevas, de becerro, con tachuelas.
Un pantalón de paño negro, viejo.
Una boina azul, vieja.
Una faja de lana negra, vieja.
Una manta encarnada con dibujos negros, vieja.
Unos calzoncillos blancos, viejos.
Un pantalón de algodón viejo.
Una camisa blanca usada.
Una talega de algodón con listas azules y blancas.
Un pañuelo negro de bolsillo con listas blancas.
Unos calzoncillos de punto de algodón.
Un pañuelo de algodón blanco de bolsillo.
Unos calzoncillos blancos de algodón.
Un trozo de tela oscura á cuadros.
Una camiseta blanca de algodón con iniciales en hilo encarnado M. G.
Unas alforjas blancas de lienzo.

Efectos.

Una petaca de piel color avellana oscuro, con una R. grabada, y dentro de ella dos duros en plata y dos sobres de car...

Una boquilla de pitillos. Y un librito de papel de fumar, basto.

J-6594

VALORIA LA BUENA

D. Luis Hebrero Martín, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber que habiendo cesado por jubilación en el cargo de Registrador de la propiedad de esta villa D. Juan Fernández Regueiro, que desempeñó antes el...

En su consecuencia, se anuncia dicha devolución por cuarta vez, a fin de que llegue a noticia de los que tengan que deducir alguna acción contra dicho Registrador lo verifiquen en forma durante seis meses en dichos Juzgados.

Dado en Valoria la Buena a 21 de Agosto de 1899.—Luis Hebrero.—El Secretario de gobierno, Isidoro Meriel.

J-6622

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. José Pardo y Crespo, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Angel Redondo Fernández, cuyas demás circunstancias al final se expresan, para que en término de diez días comparezca en la cárcel de partido á hacerle saber el auto de prisión dictado contra el mismo en causa que se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido del referido Angel Redondo Fernández.

Dada en Valladolid á 22 de Julio de 1899.—J. Pardo y Crespo.—El Escribano, Licenciado Emilio Frías.

Señas y demás circunstancias del procesado.

Estatura regular más bien alta, color moreno, pelo negro como los ojos y cejas, sin pelo de barba, nariz y boca regulares, sin que al exterior presente señal alguna particular; viste boina negra, blusa del mismo color, pantalón de pana color verdoso á rayas anchas, camisa blanca de algodón y alpargatas negras, tiene veinte años de edad, soltero, natural de esta ciudad, hijo de Santiago y Eusebia, y de oficio encuadernador.

J-6623

ZAFRA

El Sr. D. Felipe Martínez Gómez, Juez de instrucción interino de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye sobre tentativa de violación á la niña María Josefa Carrera Ortiz, ha mandado se cite á un tal Francisco, que habitaba en Badajoz, frente á la Factoría militar, casado con Andrea Palma Gómez, y que, por último, se encontraba de guarda en un melonar, en la finca denominada la Roza, propia de D. Jacinto Vara, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario.

Zafra 19 de Agosto de 1899.—Victoriano Alpuente.

J-6597

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Tomás Polo Lecha, natural de Gelsa, de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de nueve días, contados desde su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre hurto; previéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de obtenerlo, disponer su conducción por tránsitos de justicia á las cárceles públicas de esta ciudad, por hallarse decretada su prisión.

Dada en Zaragoza á 21 de Agosto de 1899.—Jenaro Barrón.—De su orden, Justo Emperador.

J-6567

Juzgados municipales.

QUIROGA

D. Constantino Páramo Rodríguez, Notario eclesiástico, Procurador de Tribunales y Secretario del Juzgado municipal de Quiroga.

Certifico que en el juicio de faltas de que se hará mérito recayó sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen: «En la villa de Quiroga, á 9 de Agosto de 1899, el Sr. Juez municipal de la misma y su término, D. Camilo Fernández del Valle, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido á consecuencia de denuncia hecha por D. Matías de la Fuente Vega, Sacerdote, contra Manuel López Vila, conocido por Manolo de Lázaro, Serafín Mourenza, Gabino Díaz Fernández y Samuel González Vázquez, solteros, labradores, á excepción del Gabino, que es zapatero, y vecinos todos de la citada villa, menos el último, que es de San Clodio, por perturbación de actos del culto católico:

Fallo que debo de absolver y absuelvo á los mencionados Manuel López Vila, Serafín Mourenza, Gabino Díaz Fernández y Samuel González Vázquez de la falta denunciada sobre perturbación de actos del culto católico, declarando las costas de oficio; y por la ausencia en ignorado paradero de los Mourenza y Díaz, insértese la parte dispositiva de esta sentencia en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Así lo pronuncio, mando y firmo.—Camilo Fernández.

Pronunciamento.—Leída y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal de este término, D. Camilo Fernández del Valle, en la audiencia pública de este día, de que certifico yo Secretario.—Constantino Páramo, Secretario.»

Y en cumplimiento de lo mandado, expido, para su inserción en la GACETA DE MADRID, la presente en Quiroga á 10 de Agosto de 1899.—Constantino Páramo, Secretario. J-6570

NOTICIAS OFICIALES

Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado cinco resguardos de depósito voluntario de efectos, señalados con los números 72.589, 73.128, 117.293, 119.632, 132.498, expedidos por este Banco el 13 de Febrero de 1891, 3 de Diciembre de 1891, 21 de Octubre de 1896, 30 de Enero de 1897, 13 de Abril de 1898, respectivamente, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, según determina el art. 31 de los estatutos; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao 7 de Agosto de 1899.—El Secretario, Jerónimo de Uria. X-347

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Agosto de 1899.

Table with columns: HORA, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Temperatura, Humedad), DIRECCIÓN y fuerza del viento, ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 30 de Agosto de 1899.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no hubo parte de lluvias.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 30 de Agosto de 1899, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 29, Día 30), Duda perpetua al 4 por 100 interior, Duda perpetua al 4 por 100 exterior, Duda al 4 por 100 amortizable, Obligaciones del Tesoro al 5 por 100 anual, Obligaciones del Tesoro, Banco Hipotecario de España.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio. Lists various locations and their corresponding exchange rates.

Deudas extranjeras.

Del 29 de Agosto de 1899.

Table with 2 columns: Description of debt (e.g., Deuda perpetua al 4 por 100 exterior) and Amount.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

London, 5/1a vista, libra esterlina, 81/3. Paris, 5/1a vista, beneficio, 23/10-23/15-23/20.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 25 y 26 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ORDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES E INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

Table listing legal acts with dates and page numbers. Includes entries for August 1st, 2nd, and 3rd.

Table listing legal acts with descriptions and page numbers. Includes entries for 'Otro disponiendo cese de Capitán general de Marina', 'Otro jubilandose al Inspector general del Cuerpo de Telégrafos', etc.

Table listing legal acts with descriptions and page numbers. Includes entries for 'á D. Luis Rubio y Contreras', 'Otro promoviendo á Fiscal de la Audiencia provincial de Alicante', etc.

Págs.	Págs.	Págs.			
correspondiente al año económico de 1898-99; fecha 2 del actual.....	501	Estado una en la provincia de Zaragoza; fecha 11 del actual.....	561	do una en la provincia de Lérida; fecha 14 del actual.....	621
Otra aprobando los créditos extraordinarios otorgados al presupuesto del año económico corriente de 1898-99; fecha 2 del actual.....	502	Otra incluyendo en el plan de carreteras del Estado una en la provincia de Castellón; fecha 11 del actual.....	561	Otra variando el trazado de la carretera incluida en las del Estado con el nombre de Ventalló á Cornellá (provincia de Gerona); fecha 14 del actual.....	621
Otra aprobando los suplementos de crédito y créditos extraordinarios concedidos al presupuesto del corriente año económico de 1898-99; fecha 2 del actual.....	502	Otra incluyendo en el plan de carreteras del Estado una de Redondela á la playa de Cesantes; fecha 11 del actual.....	561	Otra incluyendo en el plan de carreteras del Estado una de Muros á Coreubión (Cornúa), y otra de Noya á enlazar con la anterior; fecha 14 del actual.....	621
Otra concediendo suplementos de crédito y créditos extraordinarios para pago de obligaciones hasta fin de Diciembre de 1899; fecha 2 del actual.....	504	Otra incluyendo en el plan de carreteras del Estado una en la provincia de Almería; fecha 11 del actual.....	561	Otra disponiendo se prolongue la carretera de Medina del Campo por Pozaldez y Matapozuelos á Mojados hasta terminar en la de Valladolid á Segovia; fecha 14 del actual.....	622
Otra concediendo créditos extraordinarios y créditos adicionales á los presupuestos del Estado; fecha 2 del actual.....	504	Otra variando el trazado de la carretera de Alaró á Lluç, incluida en el general plan de las del Estado; fecha 11 del actual.....	561	Otra incluyendo en el plan de carreteras del Estado una que, partiendo de la de Lérida á Barcelona, termine en la estación de Espiuga de Francolí; fecha 14 del actual.....	622
Real decreto indultando á Celedonio Cabrera Deminguez del resto de la pena de cadena perpetua; fecha 31 de Julio último.....	505	Real decreto nombrando Canónigo de la Catedral de Avila á D. Luis Valles y López; fecha 7 del actual.....	561	Otra incluyendo en el plan de carreteras del Estado una que, partiendo de Muros de Pravia, termine en la playa de Aguilar; fecha 14 del actual.	622
Otro indultando á Cesáreo Huertas González del resto de la pena de cadena perpetua; fecha 31 de Julio último.....	505	Real orden disponiendo se habilite el embarcadero ó muelle de Ontón, en la ensenada de la Tejilla, para descarga y despacho de carbones minerales extranjeros y del Reino; fecha 1.º del actual.	562	Real decreto decidiendo que no ha debido suscitarse competencia entre el Gobernador de Alicante y el Juez de Dolores sobre denuncia presentada en el Juzgado por Ignacio Mora y Mora por haber asaltado su casa los Recaudadores de Consumos; fecha 16 del actual.....	622
Otro indultando á José Sánchez y Sánchez del resto de la pena de cadena perpetua; fecha 31 de Julio último.....	505	Circular acerca de la situación que corresponde á los mozos exceptuados del servicio militar como hijos de voluntarios liberales vascongados; fecha 3 del actual.....	562	Otro declarando que no ha debido suscitarse competencia entre el Gobernador de Huelva y el Juez de Valverde del Camino por la denuncia presentada por D. Juan Bautista Lancha Linares por usurpación de atribuciones y prolongación de funciones de los individuos que formaban el Ayuntamiento de Zalamea la Real; fecha 16 del actual.....	622
Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Frechilla á D. Francisco Javier Gómez de la Serna; fecha 2 del actual.....	505	Real orden declarando desierta la convocatoria para proveer por traslación la cátedra de Retórica y Poética del Instituto de Teruel; fecha 8 del actual.....	563	Otro nombrando Canónigo de la Metropolitana de Zaragoza á D. Félix Lasheras y Poza; fecha 11 del actual.....	623
Otra dictando disposiciones para el pago del impuesto de los préstamos hipotecarios; fecha 31 de Julio último.....	506	Otra aprobando los planes de estudios, construcción y reparación de las obras públicas que figuran en los estados publicados á continuación; fecha 9 del actual.....	563	Otro concediendo el pase á la situación de reserva al Inspector general de Ingenieros de la Armada D. Bernardo Berro y Ochoa; fecha 9 del actual..	623
Otra declarando en expectativa de empleo á todos los individuos aprobados por el Tribunal de oposiciones del Cuerpo de Correos; fecha 7 del actual.....	506	Idem 14.—Otra declarando improcedente la suspensión de los Concejales del Ayuntamiento de Malpartida, provincia de Cáceres, D. Fernando Mogollón y D. Francisco Doncel, sin perjuicio de que el Gobernador les imponga la multa en que hayan incurrido; fecha 5 del actual.....	577	Otro jubilando á D. Francisco de Beramendi y Goicoechea, concediéndole al propio tiempo los honores de Jefe superior de Administración; fecha 15 del actual.....	623
Otra nombrando á D. Baldomero Bonet y Bonet Catedrático de Química orgánica de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central; fecha 19 de Julio último.....	507	Otra levantando la suspensión impuesta por el Gobernador de Logroño al Concejal y Alcalde del Ayuntamiento de Rivas D. Francisco Anguiano López, y otros extremos; fecha 5 del actual.....	577	Otro nombrando Delegado de Hacienda de Burgos á D. Daniel Balaciart y Tormo; fecha 15 de actual.....	623
Otra nombrando á D. Antonio Eleicegui y López Catedrático de Materia farmacéutica vegetal de la Universidad de Santiago; fecha 19 de Julio último.....	507	Otra confirmando la suspensión de 11 Concejales del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, provincia de Badajoz; fecha 7 del actual.....	578	Otro nombrando Delegado de Hacienda de Valencia á D. Francisco Jáudenes y Alvarez de la Mesa; fecha 15 del actual.....	623
Agosto 10.—Ley mandando que en lo sucesivo sean cuatro los Diputados á Cortes que elegirá la circunscripción electoral de Cartagena; fecha 7 del actual.....	517	Otra confirmando la suspensión del Concejal y Alcalde del Ayuntamiento de Paredes, provincia de Toledo, D. Quintín Musat González; fecha 11 del actual.....	578	Otro nombrando Delegado de Hacienda de Salamanca á D. Enrique González de la Vega; fecha 15 del actual.....	623
Real decreto declarando mal formada la competencia suscitada entre el Gobernador de Ciudad Real y el Juez de Villanueva de los Infantes por las diligencias seguidas contra D. Pedro Román Fresneda, deudor al Ayuntamiento de Villanueva como arrendatario de consumos; fecha 3 del actual.....	517	Otra confirmando la suspensión del Alcalde y un Concejal del Ayuntamiento de Aljés, provincia de Lérida; fecha 12 del actual.....	578	Otro nombrando Interventor de Hacienda de Coruña á D. Antonio Aranda é Ibarrola; fecha 15 del actual.....	623
Otro decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de Orense y el Juez de Celanova por la demanda presentada por Ramón Pérez Rodríguez y otros 20 convecinos contra Rosa Estévez Pateiro; fecha 3 del actual.....	517	Otra trasladando á la cátedra de Lengua francesa del Instituto de Orense á D. José Antonio Díaz Rodríguez; fecha 1.º del actual.....	579	Resumen del Real decreto fecha 15 concediendo honores de Jefe de Administración á D. Amalio Gómez Montero.....	623
Real orden resolviendo que se anuncie á traslación la cátedra de Contabilidad y Teneduría de libros y Prácticas de operaciones de Comercio, vacante en la Escuela elemental de Comercio de Santander; fecha 31 de Julio último.....	518	Idem 15.—Ley creando un nuevo Registro de la propiedad en Tineo (Oviedo); fecha 7 del actual.....	589	Idem 19.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración, sin perjuicio de las facultades que incumben á los Tribunales de justicia para seguir conociendo en lo referente al delito de falsedad denunciado, la competencia suscitada entre el Gobernador de Almería y el Juez de Górgona sobre un acuerdo del Ayuntamiento de Fijana; fecha 16 del actual.....	633
Otra anunciando á traslación la cátedra de Aritmética y Cálculos mercantiles, vacante en la Escuela elemental de Comercio de Santander; fecha 1.º del actual.....	518	Otra dictando disposiciones respecto al recurso de revisión de las sentencias de los Tribunales militares; fecha 7 del actual.....	589	Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de Sevilla y el Juez del distrito de la Magdalena por la denuncia presentada al Fiscal de Sevilla por D. José Escribano Alvarez y otros contra el Secretario del Ayuntamiento de Castilblanco D. Miguel Benjumea de Avalos; fecha 16 del actual.....	634
Otra anunciando á traslación la cátedra de Lengua alemana, vacante en la Escuela elemental de Comercio de Santander; fecha 1.º del actual.....	518	Otra incluyendo en el plan de carreteras del Estado una que, partiendo de Pilar de Moya, termine en la estación de Martos; fecha 12 del actual.	589	Real orden circular dando reglas para el concurso que se abre en la Asociación Benéfico Escolar de Huérfanos para los de militares; fecha 14 del actual.....	634
Idem 11.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial, en lo que se refiere á los hechos comprendidos en el considerando tercero, y á favor de la Administración en lo relativo á los que no se comprenden en él, la competencia suscitada entre el Gobernador de Huelva y el Juez de Moguer, por haber declarado la Comisión provincial de Huelva nulas las elecciones municipales de Palos, celebradas en 27 de Febrero de 1898; fecha 3 del actual.....	529	Otra incluyendo en el plan de carreteras del Estado una que, partiendo de la de Villacastín á Vigo, en el kilómetro 271, termine en la de Zamora á Cañizal; fecha 12 del actual.....	589	Otra declarando caducadas las licencias concedidas á los Médicos y Farmacéuticos de los hospitales de la Beneficencia general; fecha 18 del actual.....	636
Otro decidiendo en favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de Vizcaya y el Juez de Durango por la demanda de interdicto de recobrar, presentada por Don Bernabé de Barrueta y Uriarte; fecha 3 del actual.....	530	Otra incluyendo en el plan de carreteras del Estado una en la provincia de Zaragoza; fecha 12 del actual.....	589	Otra dictando reglas para el mantenimiento de los preceptos de la higiene y de la policía sanitaria; fecha 19 del actual.....	636
Otra ampliando la zona de vigilancia y fiscalización en las fronteras de Francia, Portugal y Campo de Gibraltar; fecha 7 del actual.....	530	Real orden dictando reglas para la mejor administración del impuesto sobre el consumo de alcoholes, aguardientes y licores; fecha 8 del actual.	589	Otra dictando reglas para el mejor régimen de los servicios de reconocimiento de pasajeros y desinfección de mercancías en las Inspecciones sanitarias de la frontera con Portugal; fecha 19 del actual.....	636
Otro modificando los artículos 32, 33 y 51 del reglamento del Cuerpo de Aduanas; fecha 7 del actual.....	531	Otra dictando reglas para la más acertada exacción del impuesto sobre los azúcares; fecha 11 del actual.....	590	Idem 20.—Real decreto decidiendo en favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de Cádiz y el Juez del Puerto de Santa María por el mandamiento expedido por el Juzgado á fin de que se practicase la autopsia al cadáver de D. Manuel García Torres; fecha 16 del actual.....	645
Otro declarando rescindidos los contratos celebrados con los fabricantes de azúcar de producción peninsular, en virtud de lo preceptuado en la ley de 30 de Junio de 1892; fecha 9 del actual.....	532	Otra disponiendo se despidan á lazareto sucio todos los buques procedentes de Portugal; fecha 14 del actual.....	590	Otro declarando que no ha debido suscitarse la competencia entre el Gobernador de Granada y el Juez de Santafé sobre un acuerdo del Ayuntamiento de Atarfe; fecha 16 del actual.....	646
Otro promoviendo á Inspector general, Jefe de Sección del Cuerpo de Telégrafos, á D. Teodoro García y Moratilla; á Inspector general de servicio, á D. Francisco Rodríguez y González-Sesmero Soubrié; á Inspector de Telégrafos, á Don Andrés Capo y Freixas, y á Jefe de Centro, á D. Cástor Diéguez y Reigada; fecha 8 del actual.....	532	Otra declarando caducadas todas las licencias concedidas á empleados de Sanidad; fecha 14 del actual.....	590	Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de Guipúzcoa y el Juez de San Sebastián por la demanda presentada por el Procurador D. Félix Velasco contra D. Antonio Navarro, del comercio de Pasajes; fecha 16 del actual.....	646
Idem 12.—Otro declarando rescindidos los contratos celebrados con los fabricantes de azúcar de producción peninsular, en virtud de lo preceptuado en la ley de 30 de Junio de 1892; fecha 9 del actual.....	545	Otra revocando el acuerdo de la Comisión mixta de reclutamiento de Oviedo, por el cual declaró que para los efectos legales basta que conste en el expediente una diligencia de haberse expedido los edictos á que se refiere el art. 69 del reglamento; fecha 7 del actual.....	590	Otro conmutando por la de cadena perpetua la pena de muerte impuesta á Francisco Díaz Monfort; fecha 15 del actual.....	647
Otro dictando reglas para la conversión de los títulos de la Deuda perpetua exterior del 4 por 100 en interior; fecha 10 del actual.....	545	Otra disponiendo que los individuos que prestasen servicios en las Escuelas Normales en 30 de Junio último, y se les haya expedido nuevo nombramiento, se les considere poseedores de sus nuevos destinos desde 1.º de Julio último; fecha 10 del actual.....	591	Otro aprobando el proyecto de obras adicionales á las de ampliación de la Universidad de Santiago; fecha 17 del actual.....	647
Otro jubilando á D. Antonio del Moral y López, Jefe superior de Administración, Intendente general de Hacienda de Filipinas, cesante; fecha 10 del actual.....	546	Otra promoviendo á Inspector general, Jefe de Sección del Cuerpo de Telégrafos, á D. Teodoro García y Moratilla; á Inspector general de servicio, á D. Francisco Rodríguez y González-Sesmero Soubrié; á Inspector de Telégrafos, á Don Andrés Capo y Freixas, y á Jefe de Centro, á D. Cástor Diéguez y Reigada; fecha 8 del actual.....	591	Otro aprobando el contrato estipulado entre el Inspector Jefe de la Inspección central de señales marítimas D. Pedro P. Sala y D. Bonifacio Quintana y García, como administrador judicial de los bienes pertenecientes á la finada Doña Manuela Semaur; fecha 17 del actual.....	647
Real orden anunciando los exámenes para ingreso en la Escuela de Infantería de Marina; fecha 9 del actual.....	546	Otro conmutando la pena impuesta á Calixto Hilario Muñiz por la de cuatro meses de arresto mayor; fecha 10 del actual.....	611	Real orden nombrando Catedrático de Historia general del Derecho español de la Universidad de Zaragoza á D. Luis Maldonado y Fernández de Ocampo; fecha 1.º del actual.....	647
Otra declarando de utilidad general la obra titulada Guía para la recaudación de las contribuciones é impuestos del Estado, publicada por D. Daniel Calero y Ortega; fecha 27 de Julio último.....	549	Otro conmutando el resto de las dos penas de reclusión que sufre Francisco Varela Arias por la de cuatro años de destierro á 25 kilómetros del punto donde cometió los delitos de homicidio; fecha 10 del actual.....	611		
Idem 13.—Ley incluyendo en el plan de carreteras del		Otro indultando á D. Fernando Flores Medina de la pena de dos meses y un día de arresto mayor; fecha 10 del actual.....	611		
		Otro restableciendo la Dirección general de Sanidad, y nombrando para este cargo á D. Carlos María Cortezo; fecha 15 del actual.....	611		
		Idem 18.—Ley fijando las fuerzas navales que para las atenciones del servicio deben figurar durante el año económico de 1899 á 1900; fecha 9 del actual.....	621		
		Otra incluyendo en el plan de carreteras del Esta-			

	Págs.
Otra nombrando Catedrático de Derecho civil español común y foral de la Universidad de Valladolid á D. Antonio Torrents y Torres; fecha 1.º del actual.	647
Idem 21.—Real decreto jubilando á D. Lorenzo Moncada y Guillén, Jefe superior de Administración civil que fué en las islas Filipinas; fecha 15 del actual.	661
Otra concediendo á D. Celestino Vidal y González los honores de Jefe de Administración civil; fecha 15 del actual.	661
Idem 22.—Otro reformando la plantilla del Ministerio de Estado; fecha 16 del actual.	670
Otra reformando las plantillas del servicio diplomático y consular en el extranjero; fecha 16 del actual.	672
Otra derogando el decreto de 25 de Abril de 1881 creando la Junta consultiva y económica para los asuntos de la Obra pía de Jerusalén, y el de 25 de Septiembre de 1888 reorganizando los servicios del Ministerio de Estado; fecha 16 del actual.	673
Otra mandando que el servicio de inspección y vigilancia de los ferrocarriles sea desempeñado por las Divisiones de ferrocarriles; fecha 14 del actual.	674
Otra reformando las plantillas de los servicios de Obras públicas; fecha 14 del actual.	675
Otra suprimiendo las Divisiones hidrológicas del Ebro, del Júcar y el Segura y del Guadalquivir, y encargando de este servicio á la Jefatura de Obras públicas correspondiente; fecha 14 del actual.	677
Otra jubilando al Inspector general de primera clase del Cuerpo de Caminos D. Antonio Molina y Galindo; fecha 14 del actual.	677
Otra jubilando al Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Caminos D. Luis Corsini y Pérez; fecha 14 del actual.	677
Otra jubilando al Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Caminos D. Manuel Sanz Zorrona; fecha 14 del actual.	677
Otra jubilando al Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Caminos D. Saturnino Adana y Lázaro; fecha 14 del actual.	677
Real orden fijando la residencia de las Jefaturas de las cuatro Divisiones de ferrocarriles para la inspección y vigilancia de éstas; fecha 14 del actual.	677
Otra dictando reglas para que las Divisiones de ferrocarriles se hagan cargo de las reclamaciones que el público consigne en los libros correspondientes; fecha 14 del actual.	678
Idem 23.—Ley incluyendo en el plan de carreteras del Estado una en la provincia de Zaragoza; fecha 18 del actual.	685
Otra incluyendo en el plan de carreteras del Estado dos en la provincia de Palencia; fecha 18 del actual.	685
Otra incluyendo en el plan de carreteras del Estado una en la provincia de Oviedo; fecha 18 del actual.	685
Real orden disponiendo se anuncie á traslación la cátedra de Mineralogía y Zoología aplicadas á la Farmacia, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona; fecha 19 del actual.	685
Idem 24.—Otra autorizando á D. José Muñoz Escámez para establecer un Hotel de Ventas públicas y judiciales en Sevilla; fecha 14 del actual.	697
Otra autorizando á D. José Muñoz Escámez para establecer un Hotel de Ventas públicas y judiciales en Bilbao; fecha 22 del actual.	697
Otra dictando disposiciones para cubrir ocho plazas de Aspirantes de Marina en la Escuela Naval y publicando el programa á que han de sujetarse los ejercicios; fecha 18 del actual.	697
Otra confirmando la suspensión gubernativa impuesta por el Gobernador de Lugo al Alcalde en su doble cargo, nueve Concejales y Secretario del Ayuntamiento de Navia de Suarna y remitir los antecedentes á los Tribunales, é instruir, respecto al Secretario, el expediente de que trata el artículo 124 de la ley Municipal; fecha 23 del actual.	701
Idem 25.—Ley incluyendo en el plan de carreteras del Estado una en la provincia de la Coruña; fecha 21 del actual.	713
Otra incluyendo en el plan de carreteras del Estado una en la provincia de Santander; fecha 21 del actual.	713
Otra disponiendo pasen á ser carreteras del Estado varias en la provincia de Santander; fecha 21 del actual.	713
Otra incluyendo en el plan de carreteras del Estado una en la provincia de Palencia; fecha 21 del actual.	713
Otra incluyendo en el plan de carreteras del Estado una en la provincia de Zaragoza; fecha 21 del actual.	713
Otra incluyendo en el plan de carreteras del Estado una en la provincia de Vizcaya; fecha 21 del actual.	713
Real decreto relevando del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Tarragona á D. Pablo Font de Rubinat; fecha 21 del actual.	713
Otra nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Tarragona á D. Anselmo Guachs; fecha 21 del actual.	714
Real orden disponiendo que durante la ausencia del Subsecretario de la Presidencia se encargue interinamente de la Subsecretaría el Oficial mayor de ésta; fecha 24 del actual.	714
Otra disponiendo se despidan á lazareto sucio las procedencias de Lorenzo Márquez (posesión portuguesa, Océano Indico); fecha 24 del actual.	714
Otra disponiendo se despidan á lazareto sucio las procedencias de Saint-Denis (isla de la Reunión, Océano Indico); fecha 24 del actual.	714
Otra declarando caducadas las licencias concedidas á todos los funcionarios de los distintos ramos de Obras públicas; fecha 22 del actual.	714
Idem 26.—Ley incluyendo en el plan de carreteras del Estado una en la isla de Tenerife; fecha 23 del actual.	725

	Págs.
Otra incluyendo en el plan de carreteras del Estado varias costeadas por la Diputación provincial de Logroño; fecha 23 del actual.	725
Otra incluyendo en el plan de carreteras del Estado una que, partiendo de la general de Cádiz á Málaga, en los kilómetros 64 y 65, termine en la aldea de Facinas; fecha 23 del actual.	725
Otra incluyendo en el plan de carreteras del Estado una que, partiendo de la villa de Boñar, en el empalme de Boñar á Tarna, enlace con la de Sahagún á las Arriendas; fecha 23 del actual.	725
Otra incluyendo en el plan de carreteras del Estado una que, desde las inmediaciones de Cabanes, en la de Zaragoza á Castellón, termine en las proximidades de Oropesa, en la de Castellón á Barcelona; fecha 23 del actual.	725
Otra incluyendo en el plan de carreteras del Estado una que, partiendo de la estación de La Cañada, en la vía férrea de Ciudad Real á Badajoz, termine en la de Ciudad Real á los Hervideros de Fuensanta; fecha 23 del actual.	725
Real decreto decidiendo en favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de Almería y el Juez de Purchena, por la demanda de interdicto de recobrar presentada por D. Domingo Serrano en nombre de D. Luis Jiménez Enalda; fecha 24 del actual.	725
Otra reconociendo á D. Aurelio Díaz Rocafull la categoría de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Montes; fecha 23 del actual.	726
Otra jubilando al Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Caminos D. Manuel Cervera y Royo; fecha 23 del actual.	726
Otra jubilando al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos D. Francisco Pérez Casariego; fecha 23 del actual.	726
Idem 27.—Otra decidiendo en favor de la Administración, sin perjuicio de que los Tribunales ordinarios sigan conociendo de los hechos comprendidos en el considerando 7.º, la competencia suscitada entre el Gobernador de Barcelona y el Juez de Sabadell; fecha 24 del actual.	737
Otra decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de Madrid y la Audiencia de esta Corte, por la demanda de interdicto de recobrar presentada en el Juzgado del Centro por D. Luis Canero y Barco contra la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Portugal; fecha 24 del actual.	738
Otra promoviendo á Inspector general de primera clase del Cuerpo de Caminos á D. José Echeagaray y Eyzaguirre; fecha 24 del actual.	739
Real orden aprobando el establecimiento del Instituto religioso denominado Hijas de Jesús en las diócesis de Valladolid, Vitoria, Avila y Segovia; fecha 18 de Julio.	739
Otra dictando reglas á fin de dar soluciones rápidas y acertadas á los incidentes que puedan surgir en la administración del impuesto que se exige sobre el azúcar de producción nacional; fecha 25 del actual.	739
Rectificación á la relación de personal facultativo á que se refiere el Real decreto de 14 del actual.	739
Idem 28.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de Toledo y el Juez de Madridejos sobre citación hecha por el Alcalde Presidente del nuevo Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros al ex Alcalde D. Braulio Marchante, al ex Concejal Joaquín Cabezas, Depositario de fondos municipales, y al ex Interventor de dichos fondos, D. Cirilo Corrales, para entregar las llaves del arca de fondos del Ayuntamiento; fecha 24 del actual.	749
Otra decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de Guipúzcoa y el Juez de San Sebastián, por la demanda en juicio de menor cuantía presentada por el Procurador D. Félix Velasco contra Don Eloy Rodríguez sobre reclamación de pesetas; fecha 24 del actual.	750
Otra decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de Guipúzcoa y el Juez de San Sebastián, por la demanda en juicio de menor cuantía presentada por el Procurador D. Félix Velasco contra Don Julián de Salazar sobre reclamación de pesetas; fecha 24 del actual.	750
Idem 29.—Otra decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de Guipúzcoa y el Juez de San Sebastián, por la demanda en juicio de menor cuantía presentada por el Procurador D. Félix Velasco contra la razón social Gontelle et Mitjaville sobre reclamación de pesetas; fecha 24 del actual.	761
Otra declarando mal suscitada y que no há lugar á decidir la competencia promovida entre el Gobernador de Palencia y la Audiencia de Valladolid con motivo de las liquidaciones de varias multas impuestas á dañadores de montes públicos; fecha 24 del actual.	761
Otra decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de Pontevedra y el Juez de Cambados, por la demanda en juicio verbal civil presentada por Don Francisco Díaz Grande contra D. Ramón Alvarez Pidal; fecha 24 del actual.	762
Otra promoviendo á General de División á D. Fernando Alameda y Liancourt; fecha 26 del actual.	762
Otra promoviendo á General de Brigada á D. Fernando Serrano y Martínez; fecha 26 del actual.	763
Otra nombrando Comandante general de Melilla á D. Venancio Hernández y Fernández; fecha 26 del actual.	763
Otra nombrando Comandante general de Artillería, en comisi6n, de la primera regi6n á D. Isidro Aguilar y Hallé; fecha 26 del actual.	763
Otra disponiendo que el Inspector Médico de segunda clase D. Tomás Casas y Marfí pase á situaci6n de reserva; fecha 26 del actual.	763
Otra concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo á D. Eugenio Torreblanca y Díaz; fecha 26 del actual.	763

	Págs.
Otra concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo á D. Salvador Díaz Ordóñez y Escand6n; fecha 26 del actual.	768
Otra autorizando al Museo de Artillería para que adquiera de la fábrica particular denominada Santa Bárbara, domiciliada en Oviedo, 300 kilogramos de pólvora sin humo para cañ6n; fecha 26 del actual.	764
Otra aprobando las bases para la reorganizaci6n de la Secci6n española de la Asociaci6n internacional de la Cruz Roja; fecha 26 del actual.	764
Otra decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el Gobernador de Cádiz y el Juez de Mor6n sobre ejecuci6n de pago de descubierto de contribuciones; fecha 24 del actual.	791
Real orden declarando limpias las procedencias de Calcuta (Indostán) con posterioridad á la fecha de esta Real orden; fecha 29 del actual.	791
Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia, en las fechas que se expresan, sobre nombramientos de Notarios, Archiveros de protocolos y Escribanos sustitutos	792
Idem 31.—Real decreto disponiendo que el General de Brigada D. Froilán Fernández y González cese en el cargo de Gobernador militar del castillo de Monjuich, y pase á la Secci6n de reserva del Estado Mayor general del Ejército; fecha 28 del actual.	803
Otra concediendo la Gran Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada D. Braulio Campos é Hidalgo; fecha 28 del actual.	803
Otra disponiendo cese en el despacho de la Intervenci6n general de la Administración del Estado D. Angel González de la Peña, y que se encargue nuevamente de dicha Intervenci6n general D. Adrián Mínguez y Ranz; fecha 30 del actual.	803
Real orden dictando reglas para la mejor observancia por parte de las Diputaciones y Ayuntamientos del reglamento de Contadores de 18 de Mayo de 1897; fecha 30 del actual.	803

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año G de 1899.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	20
Segunda ídem.....	12
Tercera ídem.....	8
En rústica.....	5

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que extravi6 hayan dejado de recibir los suscritores, se hacen precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

REAL DECRETO É INSTRUCCION PARA EL EJERCICIO del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular. Edici6n oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á PESETA cada ejemplar.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edici6n oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar

SANTOS DEL DIA

San Ramón Nonnato, confesor, y San Robustiano. Cuarenta horas en San Sebastián.

ESPECTACULOS

JARDÍN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Funci6n 23 de abono.—Turno impar.—Segunda serie.—Moda.—Lucrecia Borgia (tercer acto).—Cavalleria rusticana. Intermedios en el jardín por la banda del regimiento del Rey. Entrada, una peseta.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Compañía internacional.—Notable funci6n en la que tomarán parte todos los artistas que han debutado ultimamente.—La pantomima acuática.—El Wargraph. Entrada general, 50 céntimos.

CIRCO DE COLÓN.—A las nueve.—Funci6n á beneficio del bello sexo, en la que tomarán parte los principales artistas de la compaía, terminando con la pantomima acuática. Entrada general, 50 céntimos.